MI GUÍA PARA PREPARAR UN INFORME SOBRE LA CDN

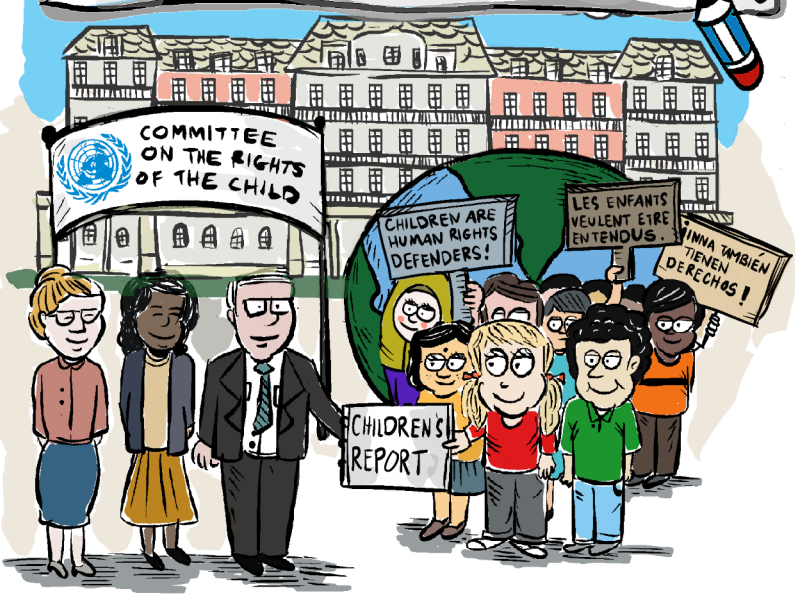

Guía para los niños, niñas y adolescentes que desean explicar al Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas cómo se respeta la Convención sobre los Derechos del Niño en su país

child rights connect

Guía para los niños, niñas y adolescentes que desean explicar al Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas cómo se respeta la Convención sobre los Derechos del Niño en su país

MI GUÍA PARA PREPARAR UN INFORME SOBRE LA CDN - Si desea copias de esta publicación o más información, por favor comuníquese con:

CHILD RIGHTS CONNECT

1, rue de Varembé
1202 Geneva Switzerland

Tel: +41 22 552 41 30
Fax: +41 22 552 41 39

secretariat@childrightsconnect.org
www.childrightsconnect.org

Segunda edición: editada y actualizada por Child Rights Connect, junio de 2020

Diseño, maquetación e ilustraciones: Shazeera Ahmad Zawawi

Autor de la primera edición: Sam Dimmock (Children's Rights Alliance for England, CRAE) y
Supervisora del proyecto: Lisa Myers (Grupo de ONG para la Convención sobre los Derechos del Niño)

Editores: Lisa Myers y Séverine Jacomy-Vité

Esta publicación puede utilizarse junto a:

CON LOS NIÑOS, POR LOS NIÑOS - Guía para las organizaciones no gubernamentales que acompañan a niños, niñas y adolescentes en la preparación de informes sobre la CDN, Child Rights Connect 2020.

© 2020 Child Rights Connect
Todos los derechos reservados. Se permite la citación, reimpresión, reproducción o traducción del material contenido en la presente publicación, siempre que se mencione la fuente.

Las versiones oficiales de esta guía fueron producidas por Child Rights Connect en español, inglés y francés.

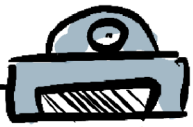

ESTA GUÍA DE BOLSILLO PERTENECE A:

Nombre: _____

Apellido: _____

Dirección: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Blog, página de internet o redes sociales: _____

FECHA DE LA SESIÓN DE EXAMEN DE LA CDN DE MI PAÍS:

MIS MEJORES RECUERDOS DE LA PREPARACIÓN DEL INFORME:

MEJOR RESULTADO DEL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE LA CDN:

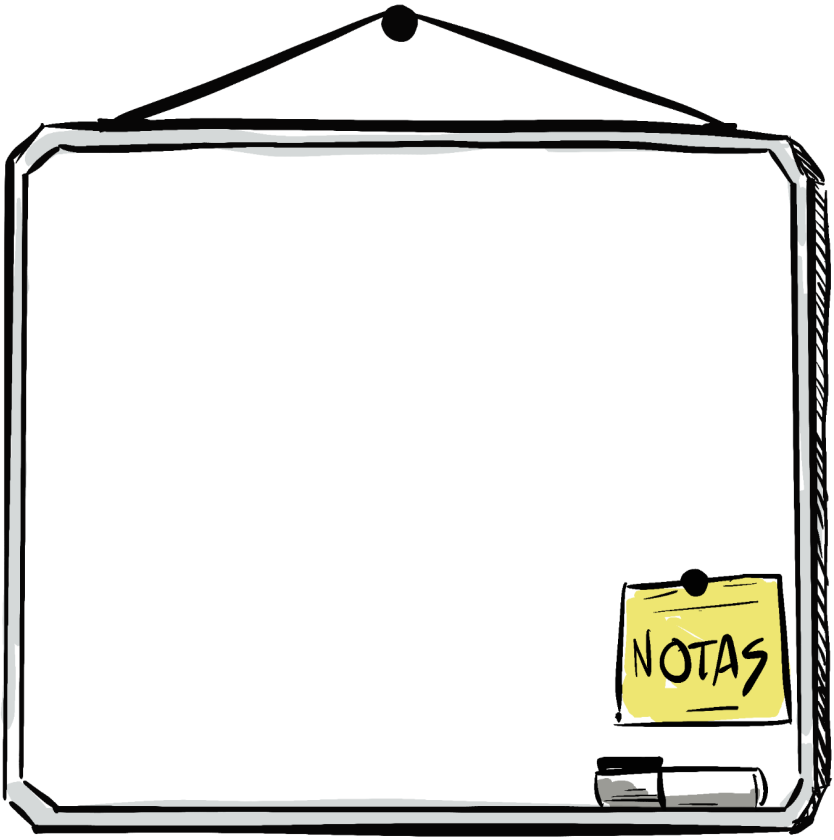

MIS NOTAS Y DIBUJOS

¿QUÉ CONTIENE ESTA GUÍA DE BOLSILLO?

¡GRACIAS A TODOS! **10**
NOTA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE LA ONU **11**

LO ESENCIAL 12
¿Qué es la Convención sobre los Derechos del Niño? 12
¿Qué es el Comité de los Derechos del Niño? 15
¿Cómo trabaja el Comité con los niños, niñas y adolescentes? 15
¿Qué es el proceso de presentación de informes? 17
¿Quién puede presentar informes al Comité de los Derechos del Niño? 17
El ciclo de los informes 18

QUIERO PRESENTAR UN INFORME SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO AL COMITÉ. ¿QUÉ DEBO HACER? **26**
Averigua cuándo es el examen en tu país 26
Planea cómo preparar el informe para el Comité 29
Haz que otros niños, niñas y adolescentes participen en el proceso 30

GUÍA DE INVESTIGACIÓN PASO A PASO **32**
Paso 1: ¿Qué tipo de informe quieres enviar al Comité? 32
Paso 2: ¿Con quién quieres hablar? 32
Paso 3: ¿Cómo averiguar qué piensan los niños, niñas y adolescentes? 33
Paso 4: Haz tu investigación 40
Paso 5: Analiza la información que has reunido 41
Paso 6: Redacta tu informe 41
Paso 7: ¿Qué hacer una vez terminado tu informe? 45
Algunos buenos ejemplos

REUNIÓN CON EL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO **46**
Delegaciones de niños, niñas y adolescentes 46
Viaje a Ginebra 47
¿Qué ocurre cuando te reúnes con el Comité? 49
¿Qué ocurre en la sesión previa? 49
¿Qué ocurre en la reunión con los niños, niñas y adolescentes? 49
¿El Comité hablará mi idioma? 51
¿Debo también asistir a la sesión del Comité con el gobierno de mi país? 54

LA VISITA DE UN RELATOR **56**
¿Qué es un relator/grupo de tareas? 56
Planificación de la visita de un relator 56

LAS OBSERVACIONES FINALES **58**
¿Quién recibe las observaciones finales? 58
¿Debes enviarlas? 58

SEGUIMIENTO 60

COSAS ÚTILES PARA RECORDAR 63

SITIOS WEB Y CONTACTOS DE UTILIDAD 66

ANEXOS
ANEXO 1: Convención sobre los Derechos del Niño 67
ANEXO 2: Ejemplos de encuestas sobre los derechos del niño 72

¡GRACIAS A TODOS!

La primera edición de esta guía se escribió con la ayuda de niños, niñas, adolescentes y adultos de Bangladesh, Hong Kong, Kenia, Perú, República de Moldavia y Gales que examinaron si los derechos del niño se aplicaban bien en sus países. Formaron el equipo consultivo para la redacción de esta publicación y de la guía *Con los niños, por los niños*. El grupo consultivo estuvo formado por miembros que se reunieron con el Comité de los Derechos del Niño (el Comité) y utilizaron diferentes metodologías para preparar los informes de los niños. También prestó asesoramiento sobre las directivas para los niños, niñas y adolescentes y ONG, y la información para los miembros del Comité. El grupo consultivo se reunió en Londres y Ginebra para trabajar en el proyecto.

Niños, niñas y adolescentes: Cheney Cheng (Kids' Dream, Hong Kong), Daniela Gancear (Child Rights Information Centre, Moldavia), Laila García (MNNATSOP, Perú), Orlando Marcelo (MNNATSOP, Perú), Roseline Olang (Kenya Alliance for the Advancement of Children, Kenia), Rakibul Hassan Raku (Child Brigada, Bangladesh) y Ben Sawyer (Funky Dragon, Gales).

Adultos: Darren Bird (Funky Dragon), Shamsul Alam Bokul y Mahmudur Rahman (Save the Children Suecia-Dinamarca, Oficina para Bangladesh), Enrique Jaramillo García (MNNATSOP), Cezar Gavriiluc (Child Rights Information Centre), Jane Mbugua (Kenya Alliance for the Advancement of Children), Angels Simon y Gina Solari (Save the Children Suecia, Oficina para América Latina y el Caribe) y Billy Wong (Hong Kong Committee on Children's Rights).

Esta segunda edición se ha actualizado gracias a las contribuciones de: Asociación ADO+, Túnez; Children's Rights Alliance for England (CRAE), Inglaterra; Child Rights Information Center (CRIC), Moldavia; Consejo Nacional de la Juventud Neerlandés (NJR), Países Bajos; Hintalovon Child Rights Foundation, Hungría; Centro Internacional de Derechos del Niño (InCRC), Comité Coreano para UNICEF y Child Fund Korea, República de Corea; Plateforme de la Société Civile pour l'Enfance (PFSCE), Madagascar; y Red Niña Niño, Guatemala.

Child Rights Connect desea agradecer a los miembros del Comité y a su Secretaría sus consejos y comentarios. Gracias también a Tot That Tuan, Raša Sekulović y Silje Vold de Plan Internacional, a Nicolette Moodie de UNICEF y a los siguientes donantes que han hecho posible la publicación de la presente guía:

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Federal Republic of Germany
The Federal Government

Sida

Save the Children
Sweden

PLAN INTERNATIONAL

NOTA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE LA ONU

Mr. Luis Ernesto PEDERNERA REYNA

Presidente Comité de los Derechos del Niño de la ONU, 2019

El 28 de setiembre de 2018, el Comité de los Derechos del Niño dedicó, por primera vez, un día de debate al tema de los niños, niñas y adolescentes defensores de derechos humanos.(1) A partir de entonces, utilizamos en nuestros documentos la expresión *niños, niñas y adolescentes defensores de derechos humanos* porque entendemos esa es la tarea que desarrollan cuando se involucran en el trabajo por sus derechos. Por ello, la reedición y actualización de esta guía que tiene como propósito ayudar a los niños, niñas y adolescentes a preparar y presentar un informe ante nuestro Comité, es sumamente relevante porque sus opiniones son las que queremos escuchar.

Durante aquel día de debate, los niños, niñas y adolescentes nos dijeron: "nada sobre nosotros, sin nosotros". Allí reside la pertinencia de este documento para que la voz de los niños, niñas y adolescentes llegue al Comité y sean ellos los protagonistas privilegiados en la vigilancia de sus derechos.

30 años de experiencia han demostrado que la participación de los niños, niñas y adolescentes en preparar un informe sobre la convención es una de las formas más poderosas de empoderar a los niños, niñas y adolescentes defensores de los derechos humanos para avanzar en la realización de los derechos del niño a través del seguimiento, presentación de informes y promoción.

(1) http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRC/Pages/Discussion2018.aspx

LO ESENCIAL

Esta guía está destinada a las organizaciones dirigidas por niños, niñas y adolescentes y aquellos niños, niñas y adolescentes que desean hacer valer los derechos del niño y colaborar con el Comité de los Derechos del Niño (el Comité) proporcionando información en las diferentes fases del «ciclo de presentación de informes».

Encontrarás toda la información necesaria para ponerte en marcha. Pero antes, vamos a asegurarnos de que conoces lo esencial:

Qué es la Convención sobre los Derechos del Niño?

La Convención sobre los Derechos del Niño, o CDN, es un tratado internacional de derechos humanos que existe desde 1989 y contiene una lista de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años. La CDN obliga a los gobiernos a explicar qué están haciendo para que los niños, niñas y adolescentes puedan disfrutar de esos derechos. Casi todos los Estados de Naciones Unidas se han comprometido con la CDN.

Child Rights Connect y UNICEF han desarrollado una versión para los niños, niñas y adolescentes de la Convención sobre los Derechos del Niño que encontrarás al final de esta guía (Anexo 1) y aquí:
http://www.unicef.org/sites/default/files/2019-11/CDN_version_ninos.pdf

La CDN tiene tres protocolos facultativos: uno sobre la situación especial de los niños, niñas y adolescentes en la guerra (OPAC); otro sobre los niños, niñas y adolescentes vendidos o abusados sexualmente a través de la prostitución o de la pornografía (OPSC); y otro que permite a los niños, niñas y adolescentes denunciar su situación personal ante el Comité (OPIC).

ALGUNAS PALABRAS CON LAS QUE TE PODRÁS CRUZAR

NIÑO, NIÑA: cualquier persona menor de 18 años.

CHILD RIGHTS CONNECT: organización que ayuda a ONG y niños, niñas y adolescentes a participar en el proceso de presentación de informes. Su tarea es ofrecer toda la información necesaria (como esta guía) para presentar buenos informes sobre los derechos del niño a la ONU. Para más información, visita el sitio web www.childrightsconnect.org

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (o acortado, EL COMITÉ): grupo de 18 expertos internacionales en derechos del niño que verifica cómo los gobiernos protegen y respetan los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (o, acortado, LA CONVENCIÓN o CDN): es un tratado internacional de derechos humanos para todos los menores de 18 años. Otorga a los niños, niñas y adolescentes una serie de derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos que incluyen el derecho a expresar sus opiniones y a que sus opiniones se tengan realmente en cuenta.

DEFENSOR DE LOS NIÑOS (o COMISIONADO PARA LA INFANCIA): es una persona independiente que trabaja para promover las opiniones de los niños, niñas y adolescentes y proteger sus derechos. Está previsto por las leyes y tiene poderes legales.

ESTADO PARTE: país cuyo gobierno ha ratificado un tratado, como la Convención sobre los Derechos del Niño.

IMPLEMENTACIÓN: poner algo en práctica.

INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (o, acortado, INDH): una institución independiente que protege y promueve los derechos humanos en un país.

INTERÉS SUPERIOR (del niño): significa que toda persona siempre debe pensar en el efecto que pueden tener sus decisiones sobre el niño y si la decisión es lo más conveniente para el niño, teniendo en cuenta todos los derechos de la CDN.

NNA DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS: niños, niñas y adolescentes que actúan para defender sus propios derechos o los de otras personas.

ALGUNAS PALABRAS CON LAS QUE TE PODRÁS CRUZAR

OBSERVACIONES FINALES: recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño a los gobiernos de los países que ha examinado.

OFICINIA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS (o ACNUDH): la entidad de la ONU que trabaja para promover, supervisar y proteger los derechos humanos de todos. Las personas que trabajan allí son las que organizan todos los preparativos para el Comité de los Derechos del Niño, planifican las fechas de los exámenes y reúnen informes y recomendaciones (porque los miembros del Comité solo vienen a Ginebra para la sesión).

ONG (organización no gubernamental): grupo caritativo o de otro tipo que no forma parte de un gobierno.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU): se creó en 1945 para mantener la paz y la seguridad mundiales, crear lazos entre las naciones, ayudar a resolver los problemas internacionales, promover el respeto de los derechos humanos y alentar a los distintos países a trabajar unidos.

PROTOCOLO FACULTATIVO: un nuevo tratado que se agrega a una Convención, con el cual los gobiernos pueden o no estar de acuerdo. La Convención sobre los Derechos del Niño tiene tres protocolos facultativos.

RATIFICACIÓN: es lo que hace un país cuando acepta cumplir con un tratado internacional, como la Convención sobre los Derechos del Niño.

SESIÓN: periodo de 3 semanas en el que el Comité de los Derechos del Niño se reúne en Ginebra para hablar con los gobiernos sobre la situación de los derechos del niño en sus países y hacer recomendaciones.

SESIÓN PREVIA: periodo de una semana en el que el Comité de los Derechos del Niño se reúne en Ginebra para hablar con ONG, INDH, defensores de los niños, agencias de la ONU y con niños, niñas y adolescentes sobre la situación de los derechos del niño en sus países.

SUPERVISAR/MONITOREAR: observar la evolución de algo para comprobar su éxito o verificar el buen funcionamiento de algo.

TRATADO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS: es un acuerdo entre varios países sobre los derechos que tienen todas las personas. Los derechos humanos son básicos. Todos deberían gozar de ellos, aunque en realidad no siempre es así. Algunos ejemplos son el derecho a ser libre, el derecho a decir lo que piensas y el derecho a no ser torturado.

¿Qué es el Comité de los Derechos del Niño?

El Comité de los Derechos del Niño es un grupo de 18 personas seleccionadas en todo el mundo que saben mucho sobre los niños, niñas y adolescentes. Puedes consultar sus perfiles en la página web del Comité, en

http://www.ohchr.org/SP/HRBodies/CRC/Pages/Membership.aspx

Cuando un gobierno decide aplicar la CDN (es decir, ratificarla) se convierte en «Estado parte». Los miembros del Comité verifican si el Estado parte hace todo lo posible para respetar la CDN.

Cada gobierno debe enviar al Comité un primer informe dos años después de ratificar la CDN y luego una vez cada cinco años. El Comité se reúne tres veces por año para examinar la situación de países concretos.

El Comité no puede obligar a ningún país a hacer algo, pero sí puede aconsejar, criticar e informar a todo el mundo sobre lo ocurrido.

Mira este video para conocer más detalles sobre el trabajo del Comité : http://www.youtube.com/watch?v=48OLwCbCC5s#action=share

¿Cómo trabaja el Comité con los niños, niñas y adolescentes?

El Comité ha desarrollado guía especial para la participación de los niños, niñas y adolescentes en la presentación de informes al Comité. Se conocen como los «métodos de trabajo»:

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternalDownload.aspx? symbolno=CRC/C/66/2&Lang=en

El Comité ha definido 9 principios que guían la participación de niños, niñas y adolescentes en su trabajo y garantizan que todos los procesos sean:

Transparentes e informativos: Los niños, niñas y adolescentes deben tener acceso a información acerca de su participación y su derecho a expresar su opinión libremente y a que su opinión se tenga debidamente en cuenta.

Voluntarios: Es el niño, niña o adolescente el que decide si quiere participar o no, y puede decidir dejar de participar en cualquier momento del proceso.

Respetuosos: Se deben tratar las opiniones de los niños, niñas y adolescentes con respeto y siempre deben dar oportunidades de iniciar ideas y actividades.

Pertinentes: Las actividades deben ser interesantes y adaptadas a los niños, niñas y adolescentes con espacio para que puedan expresar sus opiniones sobre cuestiones que les importan.

En un ambiente adaptado a los niños: Se deben hacer preparativos para que los niños, niñas y adolescentes se sientan bien al participar en las actividades, en espacios cómodos y adaptados a ellos.

Incluyentes: Las actividades deben estar abiertas a todos los niños, niñas y adolescentes por igual, para que participen de todas las comunidades y orígenes, incluyendo los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Estar apoyados en la formación: Los adultos necesitan preparación para que todos los niños, niñas y adolescentes se sientan apoyados y escuchados.

Seguros y atentos al riesgo: Los adultos tienen que asegurar que los niños, niñas y adolescentes se sientan seguros y sepan con quién pueden hablar si se sienten inseguros.

Responsables/faciliten su seguimiento: Los niños, niñas y adolescentes deben recibir información sobre cómo los adultos han tenido en cuenta sus opiniones, y tener la oportunidad de dar su opinión sobre los resultados de las actividades en las que participaron.

¿Qué es el proceso de presentación de informes?

El «proceso de presentación de informes» permite al Comité comprobar qué sucede en los distintos países. Es un ciclo en el que cada país redacta un informe y lo envía al Comité. El Comité lo estudia junto a la información que le dan otras personas, hace preguntas y presenta sus conclusiones y recomendaciones al gobierno del país. El gobierno intenta mejorar la situación en el país y, unos años más tarde, vuelve a presentar un informe sobre la situación. Y así sucesivamente.

El Comité quiere que los niños, niñas y adolescentes participen en cada etapa del proceso de presentación de informes, incluso en los informes de los gobiernos.

Este proceso es también una ocasión para hacer que la gente (como los políticos, periodistas, o profesores) se interese por los derechos del niño y sepa cual es la situación de los niños, niñas y adolescentes en tu país.

¿Quién puede presentar informes al Comité de los Derechos del Niño?

Distintas personas y grupos pueden enviar un informe al Comité antes de su reunión con el gobierno.

En general, los niños, niñas y adolescentes, ONG, UNICEF, agencias de la ONU, INDH y defensores de los niños del país en cuestión envían informes para explicar lo bien o mal que, según ellos, el gobierno protege y respeta los derechos del niño. Incluso cualquier ciudadano que conoce bien la situación puede enviar informes.

La mayoría de los niños, niñas y adolescentes que presentan informes recibieron ayuda de una ONG en su país. Consulta con Child Rights Connect qué organización puede ayudarte en el tuyo.

La presentación de un informe al Comité es tu oportunidad de contarle al mundo lo bien o mal que el gobierno de tu país protege los derechos del niño. Así, ayudarás al Comité a comprender cómo es ser niño, niña o adolescente en tu país.

EL CICLO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

Una vez que ha recibido suficiente información sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes en un país, el Comité se reúne en Ginebra (Suiza) para escuchar a los autores de los informes y hablar con los gobiernos.

Existen dos ciclos de presentación de informes, y cada uno tiene unos pasos diferentes: el ciclo de presentación de informes *estándar* y el *simplificado*.

El ciclo de presentación de informes estándar

El ciclo comienza cuando el gobierno envía su informe al Comité.

Los niños, niñas y adolescentes, ONG, defensores de los niños y las INDH pueden enviar informes al Comité tres meses antes de que el Comité celebre una sesión previa en Ginebra. Se trata de una reunión en donde el Comité habla con ONG, UNICEF, defensores de los niños, INDH y niños, niñas y adolescentes sobre lo que está haciendo el gobierno para poner en práctica los derechos del niño, y lo que queda por hacer para mejorar las cosas para los niños, niñas y adolescentes. El Comité también puede reunirse solo con los niños, niñas y adolescentes para escucharlos directamente y en privado.

Una vez acabada la sesión previa, el Comité envía al gobierno una lista de temas sobre los que quiere más información, la llamada «lista de cuestiones». El gobierno debe enviar respuestas escritas con esta información. Se las conoce como las «respuestas escritas».

En este punto, los niños, niñas y adolescentes, las ONG, los defensores de los niños y las INDH pueden enviar información nueva o actualizada al Comité.

Después, los funcionarios del gobierno viajan a Ginebra para el examen oficial del Comité. Esta reunión es pública, lo cual significa que todos, incluidos los niños, niñas y adolescentes, pueden asistir o verla en línea. Durante esta reunión, el gobierno debe responder preguntas sobre los derechos del niño en su país.

Unos días o semanas más tarde, el Comité publica sus recomendaciones, las llamadas «observaciones finales», en las que explica las cosas buenas que el gobierno ha hecho, qué ha sido insuficiente para proteger los derechos del niño y qué debe hacer para mejorar la situación.

EL CIC PRESENTA INFORMES

El gobierno (Estado parte) envía su informe al Comité

Entre 6 meses y 2 años

Los niños, niñas y adolescentes envían informes al Comité

3 meses

El Comité se reúne con los niños, niñas y adolescentes (sesión previa y reunión con los niños)

Varios días

El Comité emite recomendaciones teniendo en cuenta todos los informes y reuniones (observaciones finales)

Tan pronto como sea posible

Implementación de las observaciones finales y acciones de promoción y defensa de los niños, niñas y adolescentes

5 años más tarde

1 2 3 8 9

LO DE CIÓN DE ESTÁNDAR

1 - 2 semanas

4 El Comité plantea más preguntas al gobierno (lista de cuestiones)

3 meses

5 El gobierno envía una respuesta por escrito al Comité (respuestas escritas a la lista de cuestiones)

1-2 meses

6 Los niños, niñas y adolescentes envían más información al Comité

3-4 semanas

7 El Comité se reúne con el gobierno y examina el informe del Estado (sesión)

El ciclo de presentación de informes simplificado

El ciclo empieza cuando el gobierno acepta la invitación del Comité para ser examinado en virtud del procedimiento simplificado de presentación de informes. Si el gobierno no acepta la invitación, se revisará según el procedimiento estándar de presentación de informes.

Los niños, niñas y adolescentes, las ONG, los defensores de los niños y las INDH pueden enviar informes al Comité tres meses antes de que el Comité envíe al gobierno una lista de cosas sobre las que quiere más información, llamada la «lista de cuestiones previas al informe».
Un año después, el gobierno tiene que responder a estas por escrito. Esto se llama «informe del Estado».

Los niños, niñas y adolescentes, las ONG, los defensores de los niños y las INDH pueden enviar más información al Comité, un mes antes de que el gobierno celebre una sesión previa en Ginebra. Se trata de una reunión en donde el Comité habla con ONG, UNICEF, defensores de los niños, INDH y niños, niñas y adolescentes sobre lo que está haciendo el gobierno para poner en práctica los derechos del niño, y lo que queda por hacer para mejorar las cosas para todos los niños. El Comité también puede reunirse solo con los niños, niñas y adolescentes para escucharlos directamente y en privado.

Tres meses después, los funcionarios del gobierno viajan a Ginebra para un examen formal por parte del Comité. Esta reunión es pública, lo cual significa que todos, incluidos los niños, niñas y adolescentes, pueden asistir o verla en línea. Durante esta reunión, el gobierno debe responder preguntas sobre los derechos del niño en su país.

Unos días o semanas más tarde, el Comité publica sus recomendaciones, las llamadas «observaciones finales», en las que explica las cosas buenas que el gobierno ha hecho, qué ha sido insuficiente para proteger los derechos del niño y qué debe hacer para mejorar la situación.

ESTUDIO DE CASO: Participación por primera vez en el ciclo de presentación de informes simplificado, Países Bajos, 2019

El Dutch National Youth Council (NJR), una organización liderada por niños, niñas y adolescentes en Países Bajos, participó por primera vez en el ciclo de presentación de informes simplificado. Además de contribuir al informe nacional de ONG, NJR envió su propio informe para orientar la Lista de cuestiones previas al informe al Comité.

Se distribuyó una encuesta entre los miembros de NJR y se difundió entre las escuelas de Países Bajos. Un total de 638 niños, niñas y adolescentes rellenaron la encuesta. Además, 48 niños, niñas y adolescentes en situaciones vulnerables compartieron sus opiniones sobre problemas en los derechos del niño en Países Bajos mediante entrevistas (individuales o debates de dos personas o de grupo), grupos focales y sesiones de formación.

El informe resumió los temas que surgieron con las entrevistas y la encuesta. El informe se centró, por consiguiente, en los temas más importantes para los niños, niñas y adolescentes, y no habló para nada de los derechos de la Convención. Cada tema describe la situación de acuerdo a las experiencias de los niños, niñas y adolescentes, y acaba con una pregunta dirigida al gobierno.

La estrecha colaboración con el Dutch Children's Rights Collective, coordinador del informe nacional de las ONG, fue clave para participar por primera vez en el ciclo de informes simplificado.

Dutch National Youth Council (NJR)

EL CICL
PRESENTA
INFOR
SIMPLI

El Comité hace preguntas al gobierno (lista de cuestiones antes de la presentación del informe)

3

3 meses

Los niños, niñas y adolescentes envían informes al Comité

2

Entre 1 meses y 2 años

El gobierno (Estado parte) acepta la invitación del Comité para ser examinado en virtud del procedimiento simplificado de presentación de informes

1

5 años más tarde

Implementación de las observaciones finales y acciones de promoción y defensa de los niños, niñas y adolescentes

9

Tan pronto como sea posible

8

Varios días

El Comité emite recomendaciones teniendo en cuenta todos los informes y reuniones (observaciones finales)

1 año

4 El gobierno envía su informe al Comité

3 meses

O DE CIÓN DE MES FICADO

5 Los niños, niñas y adolescentes presentan informes al Comité

1 -2 meses

6 El Comité se reúne con los niños, niñas y adolescentes (sesión previa y reunión con los niños)

3 meses

7 El Comité se reúne con el gobierno y examina el informe del Estado (sesión)

QUIERO PRESENTAR UN INFORME SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO AL COMITÉ. ¿QUÉ DEBO HACER?

Si no conoces organizaciones que puedan ayudarte, comunícate con Child Rights Connect por teléfono (0041 22 552 41 30) o por correo electrónico (crcreporting@childrightsconnect.org) para que podamos aconsejarte y ayudarte. También puedes consultar el sitio web y http://www.childrightsConnect.org y http://crcreporting.childrightsconnect.org/

Child Rights Connect trabaja con muchas organizaciones de niños de todo el mundo. Ayuda a todos, incluidos los niños, niñas y adolescentes, a garantizar que puedan participar efectivamente en el proceso de presentación de informes. Es experta en el trabajo del Comité y ayuda a que el Comité escuche a los niños, niñas y adolescentes.

Averigua cuándo es el examen de tu país

Para averiguar cuándo el Comité examinará a tu país, visita la página oficial del Comité:
https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/CRC/Pages/CRCIndex.aspx

Las fechas en las que cada gobierno debe enviar su informe están puestas en la página web del Comité:
https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/MasterCalendar.aspx

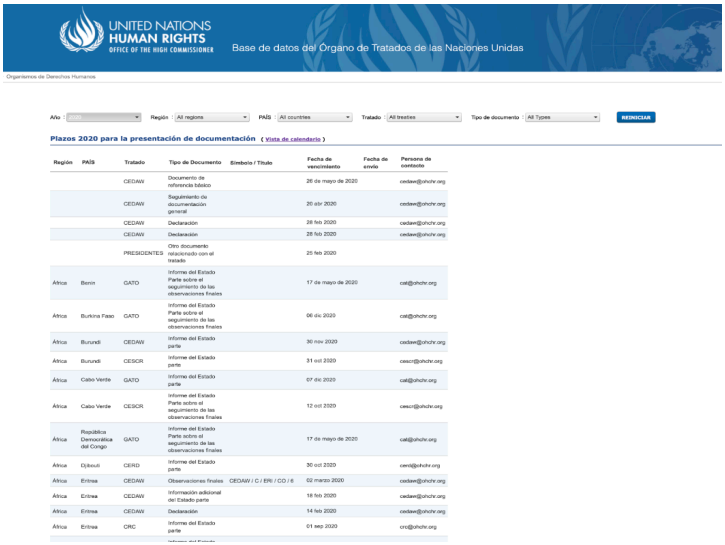

Una vez que la Secretaría del Comité recibe el informe, se programa al país en el calendario de la sesión: http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CRC

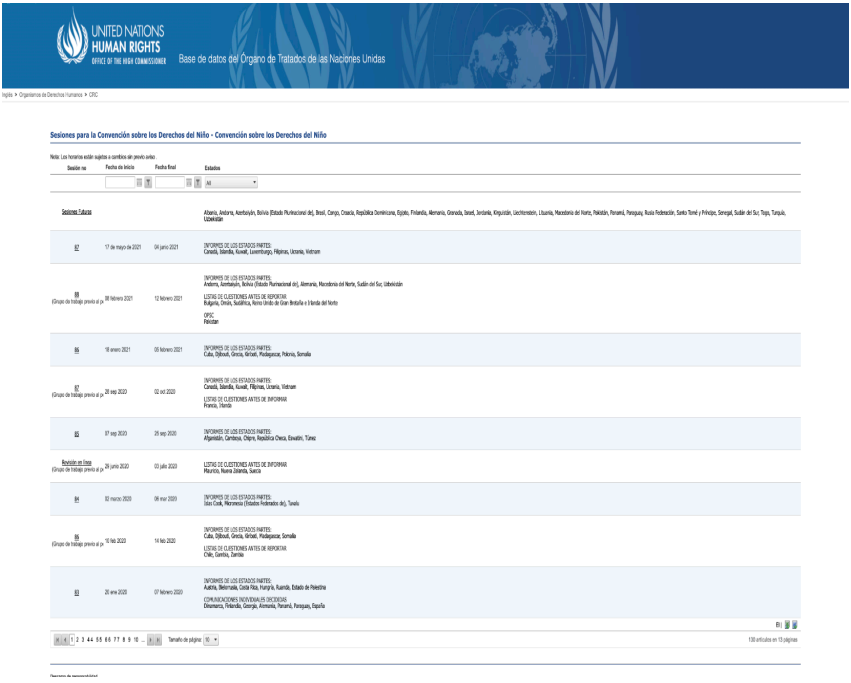

Las fechas de los exámenes del Comité pueden cambiar, así que visita el sitio a menudo y mantente en contacto con Child Rights Connect u otras organizaciones en tu país.

Planifica cómo prepararás el informe para el Comité

Debes planear qué vas a hacer y cuándo. He aquí algunas cosas que deberás plantearte:

- **Lee los métodos de trabajo del Comité para la participación de los niños, niñas y adolescentes que te guiarán a través de todos los pasos del proceso de presentación de informes**
- **¿Cómo decidirás las cuestiones de derechos del niño que le contarás al Comité?**
- **¿Qué tipo de información enviarás al Comité de los Derechos del Niño (estadísticas, cifras, testimonios, un repaso de la política del país, etc.)?**
- **¿Qué esperas cambiar o conseguir con el informe al Comité?**
- **¿Cómo conseguirás esta información?**
- **¿Cómo obtendrás aportes de niños, niñas y adolescentes?**
- **¿Crees que deberían participar grupos de niños, niñas y adolescentes especiales (con discapacidad, trabajadores, en régimen de acogida, etc.)?**
- **¿Qué otras organizaciones pueden participar en tu tarea para que sea más efectiva (funcionarios del gobierno, parlamentarios, ONG, escuelas o periodistas)?¿Hasta qué punto tú y los demás pueden dedicarse al informe?**
- **¿Qué tipo de ayuda necesitas (formación, información, traducción, organización de reuniones, dinero para viajes, etc.)?**
- **¿Qué puedes hacer en tu país para que la gente conozca los derechos del niño y el proceso de presentación de informes?**

- **¿Cuánto dinero y cuántos recursos necesitarás para realizar tu tarea?**
- **¿A quién le puedes pedir dinero y recursos?**
- **¿Enviarás una delegación (un grupo de niños, niñas y adolescentes) a Ginebra para reunirse con el Comité?**
- **¿Cuándo debes enviar tu informe al Comité?**
- **¿Cuánto tiempo deberás dedicarle a todo esto? ¿Cuánto tiempo deberán dedicarle los demás participantes?**
- **¿Cómo repartirás tu tiempo y el de los demás entre la participación en esta tarea y las demás obligaciones (escuela, vacaciones, trabajo, deportes, etc.)?**
- **¿Hasta qué punto tú y los demás pueden dedicarse al informe?**

Consejo: La preparación de un informe toma mucho tiempo y hay muchas cosas que hacer. ¡No intentes hacerlo todo a la vez! Es mejor hacer las cosas paso a paso.

Haz que otros niños, niñas y adolescentes participen en el proceso

¿Quién debe participar?

Intenta que participe la mayor cantidad de niños posible para que el Comité pueda oír a niños, niñas y adolescentes de distintas edades y orígenes.

Es importante hablar con niños, niñas y adolescentes que viven circunstancias difíciles para que tengan la oportunidad de contarle su vida al Comité. Incluye a niños, niñas y adolescentes de instituciones (orfanatos, hogares colectivos), refugiados, gitanos y nómadas, presos, con discapacidad, los que viven en la calle, trabajadores o indígenas.

Consejo: Piensa en qué grupos de niños, niñas y adolescentes no gozan de todos sus derechos y solicita ayuda para contactar y trabajar con ellos.

¿ Qué hacer para que todos puedan participar?

Una buena manera es informar a los niños, niñas y adolescentes sobre sus derechos y sobre el proceso de presentación de informes. La información se puede compartir por medio de las escuelas, ONG, organizaciones lideradas por niños, niñas y adolescentes, hogares infantiles, hospitales, clubes de jóvenes y ayuntamientos. También puedes publicar la información en línea si tienes una página web, un blog, Facebook u otra red social.

Los niños, niñas y adolescentes que ya participaron en el proceso de presentación de informes nos dijeron que participar fue difícil debido a las obligaciones escolares, familiares y laborales.

A otros les fue complicado participar por ser muy pequeños o tener alguna discapacidad, o por no tener hogar o estar presos. Intenta proponer actividades adaptadas a cada grupo para que todos puedan participar, independientemente de quiénes sean y del tiempo que puedan dedicar.

¿Cómo quisieras fomentar la participación en tu comunidad o país?

ESTUDIO DE CASOS: Garantizar que se escuche a los niños, niñas y adolescentes en situaciones vulnerables, Madagascar, 2019

Por primera vez, y con el apoyo clave de UNICEF, el PFSCE y la coalición de derechos del niño en Madagascar empoderaron a los niños, niñas y adolescentes para participar en el ciclo de presentación de informes. Un total de 1 197 niños (597 niños y 601 niñas) de 6 a 18 años de 15 regiones diferentes participaron en un proceso de consulta. Se dividieron en 10 grupos temáticos, en función de sus condiciones de vida, a veces difíciles: niños, niñas y adolescentes en la escuela, niños, niñas y adolescentes acusados de violar la ley, niños, niñas y adolescentes sin padres, niños, niñas y adolescentes con discapacidad, niños, niñas y adolescentes que viven en la calle, niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual o explotación, niñas y niños, gemelos, niños, niñas y adolescentes trabajadores, acceso de los niños, niñas y adolescentes a la nutrición y agua potable.

Se elaboró un cuestionario para cada tema para que los niños, niñas y adolescentes pudieran expresarse y hablar de las situaciones que les parecían importantes. Cada respuesta se transcribió sin la interpretación de un adulto para reflejar sus opiniones exactas.

Los datos fueron recolectados a través de 105 grupos focales y entrevistas individuales con niños, niñas y adolescentes para hablar de situaciones concretas y más sensibles.

Plateforme de la Société Civile pour l'Enfance (PFSCE)

GUÍA DE INVESTIGACIÓN PASO A PASO

Paso 1: ¿Qué tipo de informe quieres enviar al Comité?

Los niños, niñas y adolescentes pueden entregar al Comité lo que quieran: informes, películas, estudios, fotografías, dibujos, etc. Pueden decidir si preparan y entregan ellos mismos la información o si colaboran con adultos y dan información para que la incluyan los adultos en sus informes.

Los niños, niñas y adolescentes que enviaron informes al Comité aplicaron enfoques muy diferentes. Algunos informes tratan sobre la situación general de los derechos del niño en su país. Otros informes tratan sobre un grupo de niños en particular o sobre cómo se respetan los derechos en determinados lugares, como escuelas u hogares para niños.

Intenta describir aquí el tipo de informe que te gustaría preparar, para luego poder explicárselo a otros niños y a los adultos que pueden ayudarte:

Consejo: Los adultos que te ayudan pueden consultar la guía, *Con los niños, por los niños*.

Paso 2: ¿Con quién quieres hablar?

Tal vez quieras hablar con la mayor cantidad de niños, niñas y adolescentes posible o solo con grupos de niños, niñas y adolescentes cuyos derechos se violan a menudo, solo con un grupo de cierta edad, de una clase escolar determinada o de una región específica.

Escribe aquí tus 5 objetivos

1. ----------
2. ----------
3. ----------
4. ----------
5. ----------

En todo caso, probablemente será difícil hablar con todos los niños, niñas y adolescentes que forman parte de tu(s) grupo(s) seleccionado(s). Por ello, trata de hablar con una «muestra representativa». Esto significa que, si sabes, por ejemplo, que en un grupo hay tantas niñas como niños, deberás hablar con más o menos el mismo número de niñas y de niños (lo mismo ocurre con la edad, la región, los orígenes étnicos o sociales, etc.).

Para tratar situaciones muy difíciles, primero consulta la información disponible (quejas, informes de ONG, información de las líneas de asistencia para niños, etc.) y coméntala con tu grupo de niños, niñas y adolescentes investigadores. No necesariamente debes reunir nuevos testimonios de niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas, por ejemplo, de violencia sexual, o que viven en situaciones en las que aún pueden resultar heridos, como en la cárcel. Sin embargo, los estudios realizados por niños a veces permiten descubrir hechos o percepciones que no aparecen en las investigaciones realizadas por adultos. Por ello, no debes evitar grupos o temas difíciles, pero planifica todo con mucho cuidado y pide ayuda a adultos que sepan cómo hacerlo. La publicación de Child Rights Connect titulada *Con los niños, por los niños* contiene un «modelo de evaluación de los riesgos para proyectos de investigación sobre los derechos del niño» que los adultos deberían utilizar.

Paso 3: ¿Cómo averiguar qué piensan los niños, niñas y adolescentes?

Hay varias maneras, por ejemplo:

- Organiza días de debate que permitan a los niños, niñas y adolescentes hablar de los temas que les afectan.

- Si te parece que necesitas prepararte mejor, pide actividades de formación para obtener las aptitudes y conocimientos necesarios.

- Realiza encuestas para recopilar las opiniones de niños, niñas y adolescentes de todo el país, en especial si puedes usar Internet (encuestas en línea).

- Entrevista a pequeños grupos de niños, niñas y adolescentes para hablar detalladamente sobre sus derechos y cómo protegerlos.

- Realiza entrevistas en persona para los casos delicados o complicados (por ejemplo, niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso, presos o

- Lanza un llamado nacional para pedir a los niños, niñas y adolescentes que te envíen ejemplos de dónde se respetan sus derechos y dónde no.

- Consulta las investigaciones que ya se han realizado. Podrás usarlas en tu informe al Comité.

- Haz que tu escuela, tu institución o tu club de deportes participen en la organización de actividades, así podrás entrar en contacto con niños, niñas y adolescentes que ni siquiera conoces.

Puedes hacer algunas de estas cosas o todas. ¡Tal vez tengas otras ideas que funcionarán mejor con los niños, niñas y adolescentes en tu país!

Escribe otras ideas que funcionarán mejor con los niños, niñas y adolescentes de tu país:

Más allá de cómo decidas recopilar las opiniones de los niños, niñas y adolescentes sobre sus derechos, deberás considerar ciertas cosas:

Decidir qué preguntas hacer y cómo hacerlas

El método que escojas dependerá de los niños, niñas y adolescentes con quienes quieres hablar, del tiempo y del dinero tengas para realizar tu investigación. Asegúrate de que tu método sirva para explorar los derechos y si se aplican o no y cómo. Da prioridad a las cuestiones más importantes.

Es bueno plantear una pregunta que combine bien con el método que escojas. Recuerda que las preguntas «cerradas» (sí/no), las preguntas de múltiples respuestas (tipo test) o las clasificaciones (de 1 a 5 o de «muy importante» a «sin ninguna importancia») son fáciles de usar. Se responden rápidamente y las respuestas son fáciles de contabilizar, pero no contienen detalles que tal vez necesites. Las preguntas «abiertas» (cuando la respuesta no es simplemente sí o no) exigen tiempo para la persona que responde (oralmente o por escrito) y te darán más trabajo, pero pueden ser muy útiles, por ejemplo, en una entrevista individual para comprender mejor qué quiere expresar la persona. Por lo general, los investigadores usan una combinación de respuestas abiertas y cerradas:

Tipo de pregunta	Ejemplo	¿Quieres hacer estas preguntas? Sí/No/¿Por qué?
Pregunta de encuesta cerrada	*¿Alguna vez has oído hablar de los derechos del niño?* Sí/No	
Múltiples respuestas / Pregunta de clasificación	*¿Es saludable la comida de tu escuela?* En una escala de 1 a 5 (1 = muy poco saludable y 5 = muy saludable)	
Pregunta de encuesta abierta	*¿Cómo te parece que la policía trata a los niños, niñas y adolescentes?* Te da una opinión y tal vez algunos ejemplos	
Pregunta precisa de encuesta abierta	*¿Cómo participan de las decisiones los niños, niñas y adolescentes de tu escuela?* Te da hechos concretos	
Pregunta amplia de encuesta abierta	*¿Cómo se respetan tus derechos?* Te da información sobre experiencias personales	
Pregunta abierta para su discusión en grupo	*¿Cómo se respetan los derechos del niño en tu comunidad?* Puede darte diferentes opiniones	

ESTUDIOS DE CASOS: Averiguar lo que piensan los niños, niñas y adolescentes

Selección de los temas para el informe alternativo liderado por niños, niñas y adolescentes, Moldavia, 2016

El grupo central para la presentación del informe al Comité, compuesto por 25 niños, niñas y adolescentes, dirigió un proceso para seleccionar los temas de su informe alternativo liderado por niños, niñas y adolescentes. Gracias a un cuestionario muy simple, el grupo consultó a aproximadamente 500 niños, niñas y adolescentes en Moldavia para recoger sus principales preocupaciones.

El grupo central agrupó preocupaciones similares y las vinculó con los derechos del niño consagrados en la Convención, utilizando una versión adaptada a los niños en el idioma nacional.

Esto ayudó a los niños, niñas y adolescentes a comprender el significado de sus derechos y las responsabilidades de sus gobiernos. También leyeron las últimas recomendaciones que el Comité envió al gobierno de Moldavia y luego las usaron para debatir sobre las preocupaciones planteadas por los niños, niñas y adolescentes consultados.

Este proceso, facilitado por CRIC, ayudó al grupo central de niños, niñas y adolescentes a priorizar los temas a incluir en el informe alternativo. Esto hizo que mejorara su confianza en sí mismos. Sabían que las prioridades eran representativas de los niños, niñas y adolescentes de toda Moldavia.

Se crearon videos cortos en el idioma nacional para cada uno de los pasos del trabajo de los niños, niñas y adolescentes en el informe. Se consultó a los niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de cada video. Los videos se publicaron en una página web que también fue desarrollada por niños, niñas y adolescentes: https://monitor.drepturilecopilului.md/raportul-copiilor-pentru-onu/

Child Rights Information Center (CRIC)

Consejo: No hagas demasiadas preguntas. Tendrás mejores resultados si te concentras en lo que realmente necesitas saber.

En el anexo 2 encontrarás ejemplos de encuestas sobre los derechos del niño.

Reuniendo las voces de los niños, niñas y adolescentes, Guatemala, 2017

En 2017, Red Niña Niño apoyó un proceso de participación dirigido por los niños, niñas y adolescentes que dio como resultado un informe al Comité preparado por la organización de niños, niñas y adolescentes CODENAJ (Coordinadora por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud) compuesta por 52 niños, niñas y adolescentes miembros y un equipo de 5 niños, niñas y adolescentes coordinadores.

El informe se basó en las consultas realizadas a 405 niños, niñas y adolescentes (230 niñas, 175 niños) que forman parte de diferentes organizaciones que trabajan por los derechos del niño al nivel nacional y que respondieron a las siguientes cinco preguntas:

- *¿Qué pensamos de la situación del cumplimiento de nuestros derechos?*
- *¿Cómo vivimos el cumplimiento de nuestros derechos en la comunidad?*
- *¿Cuáles son las causas del incumplimiento de nuestros derechos?*
- *¿Quién es responsable del cumplimiento o incumplimiento de nuestros derechos?*
- *¿Qué proponemos para mejorar la situación en la que vivimos?*

"Cada uno de nosotros respondió según su vivencia, condición social, ubicación geográfica, pertinencia cultural e idioma. Nuestro informe representa nuestros sentires, vivires, y conocimiento respecto de la realidad", dicen los niños, niñas y adolescentes.

Red Niña Niño

Redacción del primer informe de los niños, niñas y adolescentes, Túnez, 2019

Se organizó una amplia consulta nacional de diferentes ONG contando con la participación de niños, niñas y adolescentes para preparar un informe que reflejara sus preocupaciones, expectativas y peticiones.

24 niños, niñas y adolescentes de 15 regiones diferentes participaron por primera vez en la organización del primer taller de formación de niños, niñas y adolescentes sobre informes alternativos. Se debatieron los pasos clave del proceso de presentación de informes de la CDN. Los niños, niñas y adolescentes utilizaron un resumen de las últimas Observaciones Finales de Túnez como referencia a lo largo de este proceso.

Para facilitar la recopilación de información por parte de los niños, niñas y adolescentes, la asociación ADO+ desarrolló dos herramientas de trabajo:

- *6 talleres regionales de consulta organizados con la ayuda de asociaciones de coordinación locales de cada región permitieron consultar a 170 niños, niñas y adolescentes incluidos algunos que vivían en situaciones difíciles: niños, niñas y adolescentes sin padres, acusados de infringir la ley, con discapacidades;*

- *2 obras de teatro escritas y puestas en escena por niños, niñas y adolescentes sobre el abandono escolar y la violencia en el seno de la familia, inspiradas en parte en las experiencias de algunos de sus compañeros, se representaron en 24 zonas entre 2017 y 2018. Contribuyó a dar a conocer los derechos del niño y a crear debates y discusiones entre los niños, niñas y adolescentes.*

Asociación ADO+

La campaña, "*How do you see it?",* Hungría, 2019

La campaña, How do you see it? (¿Cómo lo ves?), lanzada por la Hintalovon Child Rights Foundation, aprovechó la oportunidad del examen realizado por el Comité para crear conciencia acerca de la opinión de los niños, niñas y adolescentes sobre cómo es crecer en Hungría.

Se utilizaron los 9 principios del Comité para la participación de los niños, niñas y adolescentes para diseñar la investigación. Por ejemplo, se lanzó una campaña de información sobre la Convención sobre los Derechos del Niño y el ciclo de presentación de informes para garantizar que los niños, niñas y adolescentes puedan acceder a la información necesaria sobre su derecho a ser escuchados. Se utilizó una encuesta en línea para abrir la participación a todos los niños, niñas y adolescentes. En colaboración con otras ONG, desarrollaron una encuesta específica para niños, niñas y adolescentes sordos y se realizaron debates de grupos focales con 50 niños, niñas y adolescentes desfavorecidos y con discapacidad que de otra manera no habrían podido participar en la encuesta.

Seis embajadores de los derechos del niño participaron en el diseño y la realización de la campaña y la encuesta en línea. Los embajadores de los derechos del niño fueron muy activos en redes sociales y promovieron la encuesta en sus escuelas. Todas las herramientas de la campaña se hicieron accesibles para que cualquier niño o niña pudiera sumarse a la misma. Los embajadores de los derechos del niño también desarrollaron 4 folletos adaptados a la infancia y una entrevista en video con dos miembros del Comité para ayudar a otros niños, niñas y adolescentes a conocer mejor la ONU, el Comité y el proceso de presentación de informes.

Un total de 5 300 niños, niñas y adolescentes (de 10 a 17 años) compartieron sus puntos de vista sobre la educación, participación, seguridad, familia, igualdad, salud y su futuro. La campaña y los resultados de la encuesta recibieron una gran cobertura mediática y empoderaron a los niños, niñas y adolescentes para emprender actividades de sensibilización e incidencia.

Un equipo de cuatro adultos garantizó la protección infantil y brindó apoyo y capacitación continua a los niños, niñas y adolescentes.

Hintalovon Child Rights Foundation

Paso 4: Haz tu investigación

Una vez que has decidido con quién hablar, cómo y qué preguntar, ya lo tienes todo para empezar tu investigación.

Recuerda que debes pedir permiso para usar la información que te den. También es muy importante que informes a los otros niños, niñas y adolescentes sobre cómo se usarán sus opiniones para informar al Comité.

Siempre debes explicar por qué estás haciendo la investigación. Aprovecha para dar a conocer a otros niños, niñas y adolescentes sus derechos y la Convención sobre los Derechos del Niño. Seguramente se sentirán apoyados y empoderados al ser capaces de expresar sus opiniones. Además, recuerda contactar con toda la gente que participó en el proceso para mostrarles los resultados y la interpretación de sus aportes. Di a los niños, niñas y adolescentes que no están obligados a responder ninguna pregunta con la que no se sientan cómodos. Si realizas entrevistas, debes pensar en una manera de no olvidar lo que te digan, tal vez tomando notas o grabando la entrevista (con su permiso).

Si haces una encuesta, haz primero una prueba y piensa en cómo contarás y recopilarás las respuestas.

Si organizas un evento, decide si tomarás notas, si pedirás a otros que tomen notas o si filmarás el evento (con su permiso).

No uses solo preguntas. Puedes pedir a los niños, niñas y adolescentes que dibujen, que compongan una canción, una obra de teatro, etc.

No te olvides de contarle a los participantes cómo se utilizará la información y mantenlos informados sobre el proceso de presentación de informes y sobre las recomendaciones finales del Comité.

Consejo: Para que todos tengan las mismas posibilidades de participar:

- **Averigua qué niños, niñas y adolescentes no suelen tener la posibilidad de expresarse (por ejemplo, los niños y niñas pequeños, los niños, niñas y adolescentes refugiados, trabajadores o los que no van a la escuela).**
- **Habla con todos los niños, niñas y adolescentes que vengan a tus eventos.**
- **Usa intérpretes para los niños, niñas y adolescentes que no hablan bien tu idioma e invita a trabajadores que puedan ayudar a los que lo necesiten.**

Paso 5: Analiza la información que has reunido

Una vez que has terminado de reunir las opiniones de los niños, niñas y adolescentes, deberás examinar qué indica la información que has reunido sobre los derechos del niño. Eso se llama análisis. Es más fácil realizar el análisis pregunta por pregunta o tema por tema, escribir un resumen de las respuestas o resultados, recopilar los datos en un cuadro o hacer un gráfico. El análisis de la investigación puede llevar mucho tiempo. ¡Necesitarás mucha paciencia!

Intenta equilibrar la «información cuantitativa» (por ejemplo, 63 % de los niños van a ver al médico cuando están enfermos) y la «información cualitativa» (por ejemplo, muchos niños que viven en el campo dicen que no van al médico porque está muy lejos y es muy caro y temen decirles a sus padres que no se sienten bien).Cuando hagas tu análisis observa las cosas que se repiten: serán los principales temas que resulten de tu investigación.

Paso 6: Escribe tu informe

El Comité acepta información confidencial, así que puedes decidir si quieres que tu informe sea público y publicado en el sitio web oficial del Comité y cuándo. Si crees que puede haber consecuencias negativas si tu gobierno o cualquier otra parte interesada leyera tu informe, es muy importante que lo tengas en cuenta y lo hables antes con los otros niños, niñas y adolescentes involucrados y pidáis consejo a un adulto.

Deberás decidir cuáles son los principales resultados de tu investigación. Estos resultados formarán la sección principal de tu informe. Es importante que uses tus propias opiniones, sin que nadie te imponga sus ideas. Usa estadísticas de tus encuestas, citas de tus entrevistas, dibujos hechos por niños, fotografías o estudios de casos que los niños, niñas y adolescentes te hayan dado.

A diferencia de los informes de adultos, no hay reglas sobre qué deben incluir los niños, niñas y adolescentes en sus informes y cómo deben presentarlos. Una buena idea es enviar al Comité un informe escrito para que lo lean por adelantado, aunque también puedes enviarles videos.

Longitud del informe

No hay límite de palabras para los informes de los niños, niñas y adolescentes, pero recomendamos que la parte de texto notenga más de 30 páginas porque el Comité recibe muchísima información para cada examen, pero puedes agregar páginas con dibujos, fotos, etc.También puedes hacer un informe más corto integrado o resumido en el informe

Idioma

Los informes deben escribirse en uno de los 3 idiomas que usa el Comité: inglés, francés o español. Si el idioma principal de tu país no es ni el inglés, ni el francés, ni el español, escribe una versión de tu informe en el idioma principal de tu país para que los niños, niñas y adolescentes puedan leer la información que has enviado al Comité. Luego, haz que el informe se traduzca para el Comité. Planifica el tiempo suficiente para ello y no dudes en contactar con UNICEF o con embajadas extranjeras para preguntar si pueden pagar la traducción y la publicación.

Capítulos

Cuando los gobiernos y las ONG envían informes al Comité, deben presentarlos en capítulos que reflejen los distintos derechos de la CDN por temas. Por si quieres utilizarlos, estos son los capítulos:

Capítulo	Explicaciones	Escribe si tienes información interesante sobre cada tema y si vale la pena dedicarle un capitalo
Medidas generales de aplicación (artículos 4, 42, 44)	Estos artículos dicen que los gobiernos deben hacer todo lo posible para que se aplique la CDN a todos los niños, niñas y adolescentes.	
Definición de niño (artículo 1)	También dicen que los gobiernos deben informar a los niños, niñas y adolescentes y adultos sobre la CDN y divulgar todos los informes.	

Capítulo	Explicaciones	Escribe si tienes información interesante sobre cada tema y si vale la pena dedicarle un capítulo
Principios generales (artículos 2, 3,	Los derechos de la CDN se aplican a todos los menores de 18 años. Estos artículos explican que el interés superior del niño siempre debe ser una prioridad máxima, que nunca se debe discriminar a los niños, niñas y adolescentes que tienen derecho a la vida y que se deben en cuenta sus opiniones.	
Derechos y libertades civiles (artículos 7, 8, 13, 14, 15, 16, 17)	Estos artículos tratan sobre el derecho a una identidad, a decir lo que piensas (libertad de expresión), la libertad de religión, el derecho a reunirse en público (libertad de asociación), el derecho a la privacidad y el derecho a no ser lastimado o maltratado.	
Violencia contra el niño (artículos 19, 24, 28, 34, 37, 39)	Estos artículos dicen que los niños, niñas y adolescentes deben estar protegidos de todas las formas de violencia física y psicológica y que todas las formas de maltrato y abuso están prohibidas.	
Entorno familiar y otro tipo de tutela (artículos 5, 9, 10, 11, 18, 20, 21, 27)	Estos artículos indican cómo deben ser tratados los niños, niñas y adolescentes en sus familias, qué ocurre si los padres se separan y cómo tratar a los niños que precisan vivir lejos de casa.	

Capítulo	Explicaciones	Escribe si tienes información interesante sobre cada tema y si vale la pena dedicarle un capítulo
Discapacidad, salud y bienestar básicos (artículos 6, 18, 23, 24, 26, 27, 33)	Estos artículos indican los servicios médicos y las prestaciones que los niños, niñas y adolescentes deben recibir.	
Educación, esparcimiento y actividades culturales (artículos 28, 29, 30, 31)	Estos artículos dicen que todos los niños, niñas y adolescentes deben recibir una educación que les permita sacar lo mejor de sí mismos. El artículo 31 dice que los niños, niñas y adolescentes deben tener la posibilidad de jugar y divertirse.	
Medidas especiales de protección (artículos 22, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40)	Estos artículos tratan sobre los niños, niñas y adolescentes en situaciones especiales, como los niños refugiados, los niños en problemas con la ley y los niños que han sido abusados. Explican cómo se debe tratar a estos niños, niñas y adolescentes.	

Recomendaciones

Como conclusión lógica de tus observaciones, es importante que presentes recomendaciones sobre cómo mejorar las cosas. Deben ser realistas y factibles para el gobierno. Por ejemplo, en lugar de «lograr que todos los niños, niñas y adolescentes tengan buena salud», podrías decir «ofrecer a los niños, niñas y adolescentes cobertura médica universal gratuita».

Consejo: Intenta encontrar las observaciones finales de cuando tu país se presentó por última vez ante el Comité. Léelas y reflexiona sobre ellas.

Paso 7: ¿Qué hacer una vez terminado tu informe?

Child Rights Connect puede decirte para cuándo el Comité necesita tu informe.

Debes enviar tu informe terminado a través de la plataforma en línea del sitio web de Child Rights Connect:

http:// www.childrightsconnect.org/upload-session-reports

No es necesario que envíes copias impresas de tu informe por correo a los miembros del Comité.

Si quieres que tu informe se difunda en tu país, puedes organizar un evento de lanzamiento, enviar comunicados de prensa a los medios de comunicación y enviar tu informe a las personas a cargo de tomar decisiones que afectan a los niños, niñas y adolescentes en tu país. Pueden ser personas del gobierno, del parlamento, el defensor de los niños, otras ONG, medios de comunicación y autoridades locales. También es importante que tu informe se envíe a los niños, niñas y adolescentes, sobre todo a los que te comunicaron su opinión.

Algunos buenos ejemplos

Si puedes, consulta en Internet algunos ejemplos de informes públicos de niños, niñas y adolescentes enviados al Comité.

En el enlace a continuación encontrarás una base de datos de los informes de los niños, niñas y adolescentes a través de un botón de búsqueda específico: www.childrightsconnect.org/alternative-report-archive

También puedes pedir a Child Rights Connect que te envíe ejemplos recientes.

REUNIÓN CON EL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

El Comité de los Derechos del Niño se reúne con los niños, niñas y adolescentes en Ginebra y por teléfono y videoconferencia.

La interacción directa con niños, niñas y adolescentes es muy importante para el Comité, y suele ser bastante informal y una experiencia empoderadora para los niños, niñas y adolescentes. Ayuda al Comité a entender mejor cómo son sus vidas realmente.

Delegaciones de niños, niñas y adolescentes

El Comité no puede pagar los gastos de viaje de los niños o de las ONG que van a Ginebra a reunirse con él. La organización con la que trabajas u otro patrocinador deberán asumir esos gastos.

Tú decides cuántos niños, niñas y adolescentes componen tu delegación. Para ello, debes pensar en lo siguiente:

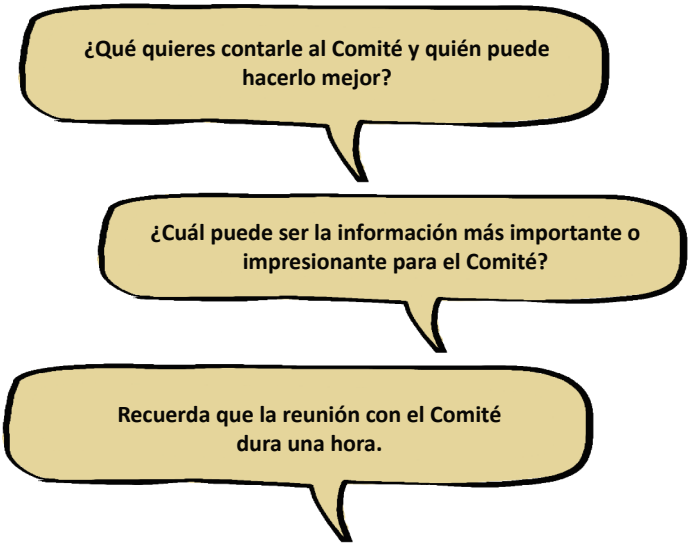

¿Qué hará la delegación en Ginebra? ¿Participará en otras reuniones o actividades?

Ten en cuenta el dinero del que dispone tu delegación

Las maneras de seleccionar a los niños, niñas y adolescentes de la delegación que viaja a Ginebra son muy variadas. Por ejemplo, podrías organizar un concurso (con un jurado compuesto por niños, niñas y adolescentes), elegir a tus propios representantes o dejar que la organización con la que trabajas elija a los niños, niñas y adolescentes de tu delegación, con tu aprobación.

Viaje a Ginebra

Por lo general, la organización con la que trabajas planificará tu viaje a Ginebra y tal vez te pida ayuda. La ONG te dará la información que necesitas sobre la estadía en Ginebra y las cosas que necesitas llevar. Además, la ONG te ayudará a conseguir un pasaporte o un visado (si lo necesitas) para viajar a Ginebra. Child Rights Connect puede aconsejarte y tiene un manual práctico para todas las delegaciones que viajan a Ginebra. ¡Pídelo!

¿Con qué te encontrarás en Ginebra?
(por Imogen, 17 años)

Para que disfrutes y aproveches al máximo tu viaje, es importante que antes sepas un poco con qué te encontrarás en Ginebra. El Palacio Wilson es un edificio enorme. No te sientas intimidado por su tamaño o por la seguridad estricta. Una vez que has pasado el control de seguridad, puedes contemplar el maravilloso edificio. Dentro del Palacio Wilson se reúne el Comité de los Derechos del Niño y otros comités de la ONU.

Un miembro del personal de Child Rights Connect que conoce el lugar te mostrará el edificio. Antes de entrar en la sala del Comité te dirán cómo se organizará el día y qué ocurrirá. Tal vez te lo digan en la cafetería. Si es así, aprovecha para tomar aire fresco en el balcón antes de ir a la reunión. ¡Tiene unas vistas fantásticas del lago!

La disposición en la sala del Comité puede ser bastante intimidante. Durante la sesión previa, los miembros del Comité se sientan en círculo alrededor de la sala y los demás se sientan en el medio.

Eso está bien para que no te distraigas: ¡la idea de que los miembros del Comité te rodean es suficiente para mantenerte despierto y concentrado durante toda la reunión! En las reuniones con los niños, los miembros del Comité a menudo se sientan contigo.

Imogen

¿QUÉ OCURRE CUANDO TE REÚNES CON EL COMITÉ?

En Ginebra, los niños, niñas y adolescentes pueden participar en la sesión previa, junto con las ONG, UNICEF y las agencias de la ONU, INDH y defensores de los niños y/o pedir participar en una reunión separada solo para niños.

¿Qué ocurre en la sesión previa?

Los niños, niñas y adolescentes pueden optar por participar y hablar en la sesión previa, si quieren, o simplemente observar.

La sesión previa dura 2,5 horas. Los participantes hacen presentaciones cortas para informar al Comité sobre los derechos del niño en su país. El Comité luego hace una serie de preguntas, una tras otra. Luego, hay una breve pausa y los participantes vuelven para responder a las preguntas. Si quieres, puedes responder a algunas preguntas. Tendrás que hablar al micrófono, ya que habrá interpretación.

¿Qué ocurre en la reunión con los niños, niñas y adolescentes?

Cuando entregues tu informe en línea, se te preguntará si quieres una reunión privada con el Comité, ya sea en persona en Ginebra o por videoconferencia o teléfono. Esta reunión suele durar 1 hora y en general se realiza justo antes de la sesión previa de tu país. Un representante de Child Rights Connect asistirá a esta reunión para ayudarte si lo necesitas. Los adultos que no son parte del Comité o de la Secretaría solo pueden asistir a esta reunión si los niños, niñas y adolescentes así lo desean y no pueden responder preguntas o dar su opinión.

Los miembros del Comité encargados de examinar a tu país (entre 2 y 4 miembros) participarán en la reunión. Child Rights Connect te dirá antes quiénes son. Puede ser que otros miembros del Comité también participen en la reunión. Se presentarán y te preguntarán quién eres. Te preguntarán qué quieres contarles.

No hay reglas precisas sobre qué debes hacer durante esta reunión. Muchos niños, niñas y adolescentes realizan presentaciones cortas y luego responden a las preguntas del Comité. También podéis hacerle algunas preguntas al Comité: puedes pensar y preparar antes las preguntas que quieres hacer, y asegúrate de que tienes tiempo suficiente de preguntarlas antes de que acabe la reunión. ¡Solo dura una hora!

Puedes hacer una presentación en vídeo o en PowerPoint, así que habla con Child Rights Connect para preguntar si es posible.

El Comité quiere conocer tus experiencias y las opiniones de los niños, niñas y adolescentes de tu país. No tendrás que responder preguntas personales. Tampoco deberás responder preguntas si no quieres o no sabes la respuesta.

Después de la reunión recibirás un cuestionario del ACNUDH (en papel o en línea). Puedes compartir tu opinión y hacer comentarios para ayudar al Comité a conocer y entender mejor cómo pueden mejorar las futuras reuniones con los niños, niñas y adolescentes.

Consejo: La reunión con el Comité es corta. ¡Una hora pasa rápido! Así que diles cuáles son las cuestiones más importantes para los niños, niñas y adolescentes de tu país. Diles qué quieres que recomienden al gobierno de tu país. Recuerda que habrán leído tu informe antes de la reunión.

La reunión con los niños, niñas y adolescentes es privada. No se redacta ningún informe oficial y el Comité nunca mencionará lo que has dicho. Tú tienes que hacer lo mismo y nunca mencionar lo que te ha dicho o te ha preguntado el Comité.

¿El Comité hablará mi idioma?

La reunión puede celebrarse en uno de los tres idiomas de trabajo del Comité (inglés, francés, español). Como la mayoría de los miembros del Comité entienden el inglés, se seguirá necesitando interpretación si se usa otro idioma.

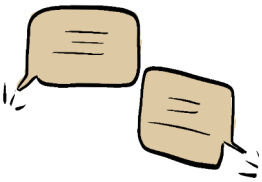

Si no puedes hablar con comodidad en inglés, deberás pedir a los adultos si pueden conseguir un intérprete para ti en la reunión con los niños, niñas y adolescentes. Este es el papel de los acompañantes de los niños, niñas y adolescentes, tal y como se explica en nuestro Manual para los niños que participan en las reuniones con los niños. La ONU no ofrece interpretación oficial para las reuniones con los niños, niñas y adolescentes. Solo habrá interpretación profesional en los seis idiomas de la ONU (inglés, francés, español, ruso, chino y árabe) durante la sesión previa.

Consejo: Si necesitas que alguien te traduzca durante la reunión con los niños, niñas y adolescentes, no olvides que cada cosa de la que hables tomará el doble del tiempo.

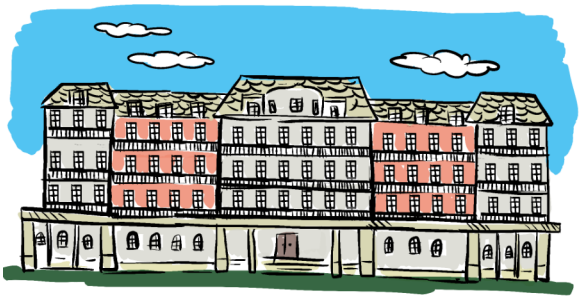

ESTUDIOS DE CASOS: Reunión con el Comité

El proyecto *See it, Say it, Change it* (obsérvalo, cuéntalo, cámbialo), Inglaterra (Reino Unido), 2015

Un grupo directivo de 22 niños, niñas y adolescentes de 7 a 18 años y de una amplia gama de contextos (incluidos niños, niñas y adolescentes negros y de minorías étnicas, ubicados fuera del hogar, en familias sin hogar, con discapacidades, en contacto con el sistema de justicia y refugiados) recibió el apoyo de CRAE para planificar y ejecutar el proyecto «See it, Say it, Change it». En él participaron casi 1 000 niños, niñas y adolescentes a través de grupos focales y una encuesta en línea dirigida a aquellos que probablemente no ven respetados sus derechos en toda Inglaterra. Se recopilaron las principales cuestiones y recomendaciones sobre los derechos del niño en un informe que se envió al Comité.

El grupo directivo recibió apoyo para participar tanto en la reunión de los niños, niñas y adolescentes como en la sesión previa con el Comité en Ginebra. Se dividieron en dos grupos para decidir cuáles eran los temas y recomendaciones más importantes que querían compartir con el Comité y cómo presentarlos en cada reunión. Un tercer grupo planeó sus tuits y publicaciones de blog.
Una de las cosas más emocionantes de su preparación fue hablar con Child Rights Connect por Skype antes de la sesión previa. Plantearon una variedad de preguntas, desde lo que el Comité podría preguntar hasta qué ropa es la más adecuada para asistir a la reunión.

Los niños, niñas y adolescentes participaron en la reunión de los niños con otros pares de Escocia, Gales e Irlanda del Norte. Cuatro niños, niñas y adolescentes participaron en la sesión previa junto a adultos de la sociedad civil: los Comisarios para la Infancia del Reino Unido, las alianzas de los derechos del niño y la INDH. Presentaron una breve declaración y respondieron a las preguntas del Comité. Uno de los niños participantes dijo: «Esta ha sido una oportunidad única en la vida».

Ocho meses después, las recomendaciones en las observaciones finales reflejaron los principales temas planteados por los niños, niñas y adolescentes en su informe y en las reuniones con el Comité. Al participar en este proyecto, los niños, niñas y adolescentes declararon que su confianza en sí mismos aumentó, se sintieron empoderados y conocieron mejor sus derechos, el proceso de presentación de informes de seguimiento de los tratados de la ONU y el sistema político de Reino Unido.

Children's Rights Alliance for England (CRAE), parte de Just for Kids Law

«Child Voice», República de Corea, 2015-2019

El Centro Internacional de Derechos del Niño, el Comité Coreano para UNICEF y Child Fund Korea apoyaron varias actividades infantiles en la República de Corea, incluyendo campañas de derechos del niño, propuestas de políticas, entrevistas y encuestas a través del proyecto «Child Voice» (la voz del niño). De 2015 a 2017, se recopilaron las opiniones de 394 niños, niñas y adolescentes de entre 10 a 18 años y de diferentes para que 23 niños, niñas y adolescentes del proyecto «Child Voice» las usaran para escribir el informe, «Niños que sufren presión académica». Para recopilar visiones más concretas de los niños, niñas y adolescentes sobre el tema, usaron encuestas en línea y fuera de línea y realizaron varios talleres. Participaron 1 400 niños, niñas y adolescentes de diferentes contextos y vivencias.

Los niños, niñas y adolescentes han liderado todo el proceso, desde la selección de los temas, la planificación de las actividades y la redacción del informe final. Lograron la orientación necesaria con un libro de trabajo desarrollado en coreano e inspirado en «Mi guía para preparar un informe sobre los Derechos del Niño».
En el período anterior a la sesión previa, los 23 niños, niñas y adolescentes seleccionaron a 4 pares de entre 15 y 18 años como representantes para participar en la reunión de los niños con el Comité en Ginebra.
Se organizaron 4 talleres preparatorios para preparar los mensajes centrales que se compartirían con el Comité.
En 2019, los 4 niños, niñas y adolescentes participaron en la reunión de los niños y en la sesión previa formal. Uno de ellos, que iba en una silla de ruedas, pudo hablar sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidades.
Los participantes en este proceso ahora están organizando su propia organización de niños, niñas y adolescentes y planificando actividades dirigidas por niños, niñas y adolescentes siguiendo las recomendaciones del Comité.

International Child Rights Center (InCRC), el Comité Coreano para UNICEF y Child Fund Korea

¿Debo también asistir a la sesión del Comité con el gobierno de mi país?

La sesión con el gobierno es una reunión pública que dura 6 horas. Las ONG y los niños, niñas y adolescentes no tienen derecho a hablar, pero pueden participar como observadores y asistir a la conversación entre el Comité y el gobierno. Cualquier persona puede asistir y escuchar, como los periodistas.

Todas las sesiones se graban y se retransmiten en directo en la web TV de la ONU: http://webtv.un.org/meetings-events/

La sesión es una buena oportunidad para hablar con los miembros del Comité de nuevo, durante las pausas. Los niños, niñas y adolescentes que están en sus casas pueden ver la retransmisión en línea de web TV de la ONU y enviar sus comentarios a los niños, niñas y adolescentes presentes en Ginebra. También puedes hablar con los representantes de tu Gobierno en Ginebra sobre lo que es importante para ti y convencerles de que tomen medidas para hacer cambios positivos.

Durante la sesión, puedes usar las redes sociales para compartir mensajes clave del diálogo del Comité y el gobierno, o simplemente anotar lo que usarás en los debates de seguimiento.

También puedes ver o escuchar el vídeo después, desde casa o en cualquier otro lugar. El diálogo será en inglés y, cuando esté disponible, en otro idioma que se hable en tu país. Puedes seguir la sesión donde y cuando quieras, y organizar actividades con otros niños, niñas y adolescentes y organizaciones.

ESTUDIO DE CASO: Viendo la sesión webcast, Moldavia, 2017

En Moldavia, CRIC apoyó a un grupo de 6 niños, niñas y adolescentes para ver en vivo a través de la televisión web de la ONU (www.webtv.un.org) el diálogo entre su gobierno y el Comité durante la sesión en Ginebra. Los niños, niñas y adolescentes observaron cómo el gobierno presentó sus esfuerzos para implementar la Convención, y si se discutieron los problemas que ellos plantearon en su informe alternativo. Además, enviaron sus comentarios y preguntas en vivo dirigidas a los miembros del Comité por correo electrónico al personal de Child Rights Connect, que siempre está presente en la sala de sesiones.

El webcast fue una oportunidad para que los niños, niñas y adolescentes siguieran la sesión desde un entorno seguro y adaptado a la infancia y sin tener que viajar a Ginebra. Pudieron recibir explicaciones de los facilitadores adultos cuando el lenguaje fue complicado de entender mientras visionaban el webcast. Tras la sesión, los 6 niños, niñas y adolescentes debatieron sobre cómo el Comité y el gobierno consideraron sus recomendaciones en un taller con un grupo más amplio de niños, niñas y adolescentes que participaron en el informe alternativo.

Los niños, niñas y adolescentes dijeron que esta experiencia los hizo más seguros, ya que vieron que podían influir en una discusión de tan alto nivel sobre sus derechos. También comprendieron mejor el proceso de presentación de informes sobre la CDN y el papel que juegan los niños en él.

Child Rights Information Center (CRIC)

LA VISITA DE UN RELATOR

Solo un pequeño número de niños, niñas y adolescentes puede viajar a Ginebra. Sin embargo, hay otras maneras de hacer llegar tus mensajes directamente al Comité. Por ejemplo, invitando a un miembro del Comité a que visite a los niños, niñas y adolescentes en tu país. Esto se conoce como una **visita de un relator**.

Qué es un relator/grupo de tareas?

Los relatores son los dos miembros del Comité encargados de examinar a tu país. Un grupo de tareas está compuesto por 3 o 4 miembros del Comité encargados de tu país. Child Rights Connect o la organización con la que trabajas podrán decirte quiénes son.

Los relatores/grupo de tareas dirigen las preguntas del Comité a los niños, niñas y adolescentes, ONG, UNICEF, INDH y defensores de los niños y al Estado parte.

Planificación de la visita de un relator

Muchas ONG deciden invitar al relator a su país para que oiga (y por extensión el Comité también) directamente a los niños, niñas y adolescentes hablar de sus vidas y conozca a otros protagonistas. La visita del relator permite al Comité reunirse con los niños, niñas y adolescentes en su propio entorno, comprender las principales cuestiones que les afectan y dedicarles más tiempo para que compartan sus preocupaciones en un entorno adaptado a ellos. También permite a un mayor número de niños, niñas y adolescentes hablar directamente con el Comité de cómo se respetan sus derechos.

La visita solo puede ser antes de la sesión previa y la reunión con los niños, niñas y adolescentes o una vez se publican las observaciones finales.

Antes de la sesión previa, la visita de los relatores puede ayudarles a ver lo que está pasando en tu país visitando algunos lugares y hablando con muchos niños, niñas y adolescentes.

Después de las observaciones finales, las visitas pueden permitir tratar concretamente y planificar cómo se pueden poner en práctica las recomendaciones del Comité en el país, y cuál puede ser tu papel en el monitoreo de los esfuerzos del gobierno para ejecutar las recomendaciones y su impacto.

La visita puede ser en persona, si algunas organizaciones, y/o el gobierno, organizan y apoyan el viaje. También puede ser una visita virtual, dependiendo del contexto. Ha habido casos en el pasado de relatores que no han podido viajar a un país por restricciones de viaje y motivos de seguridad. En esos casos, organizan en su lugar una videoconferencia con niños, niñas y adolescentes y otras organizaciones.

Para invitar al relator a que visite tu país, deberás hablar con la organización con la que trabajas y escribir a la Secretaría del Comité. Child Rights Connect puede ayudarte.

Si te reúnes con tu relator o encuentras una foto suya en Internet, dibuja su retrato, o pídele un autógrafo y una nota escrita para los niños, niñas y adolescentes de tu país:

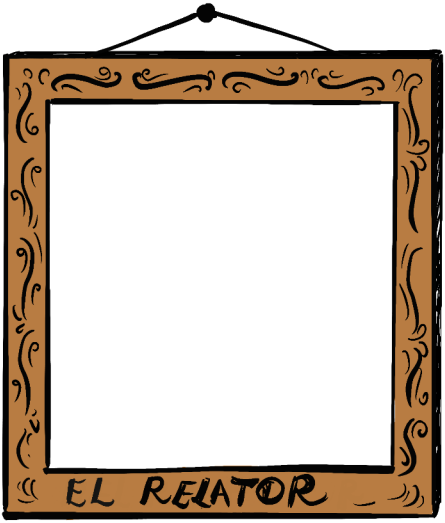

Escribe el nombre y los datos de contacto de tu relator:

.....

.....

LAS OBSERVACIONES FINALES

Después de reunirse con el gobierno de tu país, el Comité publicará sus recomendaciones, las llamadas **observaciones finales**.

¿Quién recibe las observaciones finales?

La Secretaría del Comité envía directamente las observaciones finales al gobierno de tu país. Las observaciones finales son un documento público disponible en el sitio web del ACNUDH unas semanas después de haberse celebrado la sesión:

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=sp&TreatyID=5&TreatyID=10&TreatyID=11&DocTypeID=5

Child Rights Connect también anuncia su publicación en las redes sociales (Facebook http://www.facebook.com/childrightsconnect y Twitter https://twitter.com/ChildRightsCnct).

¿Debes enviarlas?

El Comité siempre recomienda a los gobiernos que garanticen que las observaciones finales estén disponibles y accesibles para todos en el país. Sin embargo, muchas ONG y organizaciones de niños, niñas y adolescentes ayudan a su gobierno a hacerlo y escriben versiones adaptadas a los niños de las observaciones finales. Algunas ONG han traducido las observaciones finales a los idiomas más utilizados por los niños, niñas y adolescentes en sus países.

Tal vez desees enviar las observaciones finales (y también una versión para niños) a todos los niños, niñas y adolescentes y organizaciones que te ayudaron a armar tu informe.

Es muy importante que los niños, niñas y adolescentes comprueben los avances realizados por el gobierno de su país a la hora de aplicar las observaciones finales porque el Comité solo se reúne con el gobierno una vez cada cinco años. **Sin embargo, ¡tú puedes actuar en tu país ya mismo!**

Pregúntate:

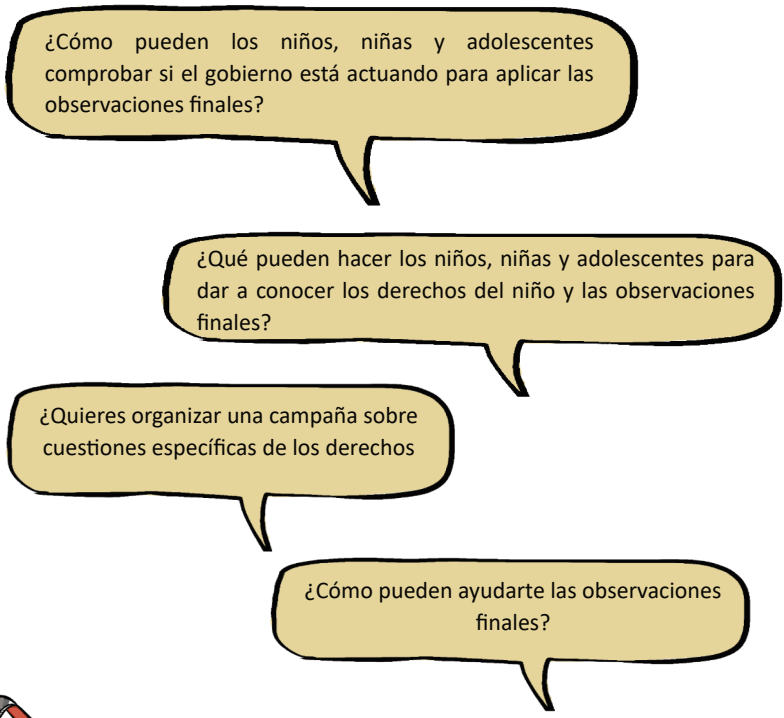

Consejo: Pide a la organización con la que trabajas que te ayude a realizar actividades para promover cambios en los derechos del niño. Puede darte muchos consejos y ayuda.

La publicación de las observaciones finales no es y no debe ser el final del proceso de presentación de informes sobre la CDN. Es solo el inicio de los cambios en los derechos del niño y tiene una verdadera influencia sobre las leyes, las políticas y la vida cotidiana de los niños, niñas y adolescentes. A continuación, encontrarás algunas ideas para comenzar a planificar tu trabajo para después de la sesión del Comité:

Animar a tu país a que traduzca las observaciones finales al **idioma o idiomas nacionales** y a **un idioma que los niños, niñas y adolescentes comprendan**. Si tu gobierno no lo hace, puedes pedir apoyo a una o varias ONG.

Pedir **citas u organizar reuniones con adultos que trabajan con niños, niñas y adolescentes** (sindicatos de maestros de escuela, de pediatras, etc.) para ver qué podéis hacer juntos para mejorar la situación.

Establecer un **grupo permanente de niños, niñas o adolescentes** para que estos sigan supervisando la aplicación de la CDN, utilizando indicadores elaborados por niños, niñas y adolescentes.

Organizar **charlas sobre los derechos del niño o repartir folletos** de información en escuelas, clubes de jóvenes, hogares para niños y otras instituciones a fin de concienciar sobre la situación en el país

Escoger un tema de las observaciones finales y organizar una **campaña** (crear un eslogan, pósteres, autoadhesivos, hacer entrevistas para la radio o la televisión y contar todo lo que sabes sobre el tema y qué le dijo el Comité al gobierno de tu país que debe hacer al respecto).

Solicitar una **audiencia en el Parlamento** para lograr que los parlamentarios analicen las leyes que necesitan cambios.

Analizar la posibilidad de **presentar quejas con la ayuda de abogados** por casos graves de violación de los derechos del niño si el gobierno no hace nada después de las recomendaciones del Comité.

Escribir las **lecciones aprendidas** para el próximo proceso de presentación de informes.

Pedir **reuniones con personas importantes del gobierno** (¿qué te parecería reunirte con el presidente o el primer ministro?) para hablar de las observaciones finales y lo que el gobierno tiene pensado hacer.

Celebrar **eventos nacionales para niños, niñas y adolescentes** a fin de hablar de cuestiones relacionadas con los derechos del niño.

Informar a los niños y niñas más pequeños sobre tu experiencia para que puedan seguir avanzando cuando tú cumplas 18 años.

Los niños, niñas y adolescentes también pueden cooperar con el Comité:

- Participando en los Días de Debate General (DDG) que se celebran cada 2 años en Ginebra, para debatir sobre un tema concreto relacionado con los derechos del niño. El Comité tiene métodos de trabajo especiales para la participación de los niños, niñas y adolescentes en los DDG:

  https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC/C/155&Lang=sp

  Consulta los DDG anteriores:

  www.ohchr.org/SP/HRBodies_CRC/Pages/DiscussionDays.aspx

- Enviando vuestras opiniones cuando el Comité está escribiendo documentos para explicar con más detalle los derechos específicos de los niños, niñas y adolescentes, conocidas como Observaciones Generales:

  https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=sp&TreatyID=5&DocTypeID=11

- Enviando una comunicación individual al Comité utilizando el Tercer Protocolo Facultativo de la CDN si tu gobierno lo ha ratificado. Compruébalo aquí:

  https://opic.childrightsconnect.org/resources-for-children/

También puedes estudiar el trabajo de los otros comités dedicados a derechos humanos y ver si quieres participar en su proceso de presentación de informes, para asegurarte de que también hablen de los derechos del niño. Por ejemplo, el Comité contra la Tortura (CAT) podría hacer recomendaciones a tu gobierno sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes en las cárceles. El Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) podría hacer lo mismo sobre los niños, niñas y adolescentes con discapacidad; y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), sobre las niñas. Puedes encontrar la lista de todos los comités aquí http://www.ohchr.org/SP/HRBodies/Pages/HumanRightsBodies.aspx

La ONU es un sistema muy grande y ofrece muchas otras oportunidades para fortalecer tu promoción de los derechos del niño. También sucede lo mismo a nivel regional, donde encontrarás «Mecanismos regionales de derechos humanos». Encuentra la lista aquí: http://www.ohchr.org/EN/Countries/NHRI/Pages/Links.aspx

¡Child Rights Connect puede ayudarte a identificar las mejores oportunidades! Recuerda que, cuantas más recomendaciones reciba tu gobierno, más presionado se sentirá para implementarlas.

COSAS ÚTILES PARA RECORDAR

Los niños, niñas y adolescentes que ya han participado en el proceso de presentación de informes nos han contado las cosas que ayudaron a que realmente marcaran la diferencia en los derechos del niño:

- Asegúrate de que **tú y otros niños, niñas y adolescentes dirijan el proceso** de presentación de informes tanto como queráis y toma tus propias decisiones sobre el trabajo que realizas. Al mismo tiempo, pide ayuda a adultos si la necesitas durante el proceso.

- Obtén **toda la información y los consejos que puedas**. Por ejemplo, puedes hablar con la organización con la que trabajas, pedir ayuda a tus padres o tutores y averiguar qué han hecho los niños, niñas y adolescentes de otros países. Child Rights Connect puede ayudarte.

- Si puedes, **crea una buena relación con los representantes de tu gobierno**. Te ayudará a comprobar si el gobierno está aplicando bien las observaciones finales del Comité (recomendaciones).

- Determina **quién puede ayudar a los niños, niñas y adolescentes** a tener la mayor repercusión posible en el proceso de presentación de informes. Puede ser un defensor de los niños o comisionado para la infancia, un ministro, un miembro del Comité o la organización con la que trabajas.

- No te olvides de los niños, niñas, adolescentes y adultos **de tu región**. Tus amigos, hermanos o hermanas, maestros, trabajadores sociales, líderes religiosos, tus padres, tutores u otros parientes y líderes religiosos pueden ayudarte a aplicar los derechos del niño en el lugar donde vives.

- Haz que los **medios de comunicación den a conocer los derechos del niño y el proceso de elaboración de informes**. Esto permitirá que el gobierno se responsabilice.

- **Da a conocer los derechos del niño**, por ejemplo, organizando actividades en escuelas, diseñando pósteres o folletos, celebrando reuniones de niños, niñas y adolescentes y días de debate, preparando podcasts, manteniendo un sitio web, formando a los adultos y ¡todo lo que se te ocurra!

Haz que participen los **niños, niñas y adolescentes excluidos**, los desfavorecidos y marginados.

Da a conocer los derechos del niño, por ejemplo, organizando actividades en escuelas, diseñando pósteres o folletos, celebrando reuniones de niños, niñas y adolescentes y días de debate, preparando podcasts, manteniendo un sitio web, formando a los adultos y ¡todo lo que se te ocurra!

Haz que participen los **niños, niñas y adolescentes excluidos**, los desfavorecidos y marginados.

ESTUDIO DE CASO: del proyecto *«See it, Say it, Change it»* al *proyecto «Change it»: niños, niñas y adolescentes haciendo campaña para la implementación de las recomendaciones del Comité, Inglaterra (Reino Unido), 2016*

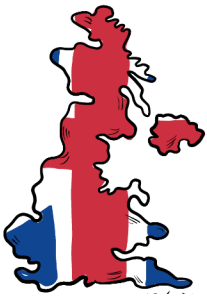

CRAE apoyó a un grupo de niños, niñas y adolescentes para que pudieran participar en el ciclo de presentación de informes de 2016 de Reino Unido, como parte del proyecto *See it, Say it, Change it* (míralo, dilo, cámbialo).

El proyecto evolucionó para convertirse en: *Change it!* (¡Cámbialo!), para apoyar a los niños, niñas y adolescentes para que hagan campaña por la implementación de una de las recomendaciones de las Observaciones finales.

El equipo de *Change It!* está compuesto por 26 miembros, de entre 8 y 20 años, de toda Inglaterra. Quieren lograr cambios y asegurarse de que el Gobierno escuche al Comité.

Los niños, niñas y adolescentes analizaron los temas principales de las recomendaciones y decidieron centrarse en la necesidad de dejar de alojar a los niños de familias sin hogar en alojamientos de *bed and breakfast* (pensiones que ofrecen cama y desayuno) de mala calidad durante largos períodos de tiempo. Muchos de los niños, niñas y adolescentes del grupo habían estado sin hogar en algún momento de sus vidas.

Los niños, niñas y adolescentes participantes han recibido apoyo para llevar a cabo muchas actividades de campaña, entre las que se incluyeron: reunirse con el Ministro de la Infancia, organizar un evento de cabildeo parlamentario para adolescentes para discutir el tema de la falta de vivienda, producir una película de campaña llamada *What home means to me* (Lo que significa el hogar para mí) y publicar un informe '*It feels like being in Prison': Children speak out on homelessness* («Se siente como estar en prisión»: los niños hablan sobre la falta de vivienda), que destaca las experiencias de los niños, niñas y adolescentes que han vivido en alojamientos de mala calidad y el impacto que esto tuvo en sus derechos. También desarrollaron un paquete de campaña para animar a otros niños, niñas y adolescentes a unirse a la campaña, *Change it!* La campaña fue cubierta por medios nacionales y locales.

Children's Rights Alliance for England (CRAE), parte de la Ley Just for Kids

SITIOS WEB Y CONTACTOS DE UTILIDAD

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Buscar « Información para niños, niñas y adolescentes »
http://www.ohchr.org/SP/HRBodies/CRC/Pages/InformationForChildren.aspx

SITIOS WEB DE CHILD RIGHTS CONNECT

- Nuestro sitio web: http://www.childrightsconnect.org
- Nuestra página sobre informes al CDN: http://crcreporting.childrightsconnect.org/
- Nuestra página sobre el OPIC (Protocolo Facultativo sobre un procedimiento de comunicaciones) con recursos para niños: https://opic.childrightsconnect.org/resources-for-children/

PUBLICACIONES DE CHILD RIGHTS CONNECT

- Nuestra guía para ayudar a las ONG a entender cómo preparar informes para el Comité de los Derechos del Niño: https://www.childrightsconnect.org/wp-content/uploads/2015/07/SP_GuidetoCRCreporting_ChildRightsConnect_2014.pdf
- Nuestra guía, Con los niños, por los niños. Guía para organizaciones no gubernamentales que acompañan a niños, niñas y adolescentes en la preparación de informes sobre la CDN: https://www.childrightsconnect.org/wp-content/uploads/2013/10/With_Children_For_Children_WEB_spanish.pdf
- Encuentra todos nuestros recursos y publicaciones para niños, niñas y adolescentes: http://www.childrightsconnect.org/publications

ANEXOS

ANEXO 1: Convención sobre los Derechos del Niño - Versión para niños

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño tiene 54 artículos. Los artículos son diferentes partes de la Convención sobre los Derechos del Niño que dicen qué derechos tienen los niños, niñas y adolescentes y cómo los gobiernos deben protegerlos. UNICEF y Child Rights Connect han trabajado con niños, niñas y adolescentes para desarrollar esta versión adaptada a los niños de la Convención sobre los Derechos del Niño. Esta es ahora la versión oficial de la ONU para niños de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Puedes encontrarla en diferentes idiomas y formatos en Internet:
https://weshare.unicef.org/CS.aspx?VP3=SearchResult&STID=2AMZIFJJXAUY

También hay una guía (en inglés) para que los adultos desarrollen versiones adaptadas a los niños, niñas y adolescentes en otros idiomas o para diferentes contextos:
http://www.childrightsconnect.org/wp-content/uploads/2019/08/cf_crc_translation_guide_final.pdf

1
DEFINICIÓN DE NIÑO/NIÑA
2
NO DISCRIMINACIÓN
3
INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO
4
HACER REALIDAD LOS DERECHOS
5
ORIENTACIÓN DE LA FAMILIA
6
VIDA, SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO
7
NOMBRE Y NACIONALIDAD
8
IDENTIDAD
9
MANTENER UNIDAS A LAS FAMILIAS
10
CONTACTO CON LA FAMILIA EN OTROS PAISES
11
PROTECCIÓN CONTRA EL SECUESTRO
12
RESPETO A LA OPINIÓN
13
LIBERTAD DE EXPRESIÓN
14
LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y RELIGIÓN
15
LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y REUNION
16
PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD
17
ACCESO A LA INFORMACIÓN
18
RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES Y MADRES
19
PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA
20
NIÑOS SIN FAMILIA
21
LA ADOPCIÓN
22
NIÑOS REFUGIADOS
23
NIÑOS CON DISCAPACIDAD
24
SALUD, AGUA, ALIMENTACIÓN, MEDIOAMBIENTE
25
REVISIÓN DE MEDIDAS DE INTERNAMIENTO
26
AYUDAS SOCIALES Y ECONÓMICAS
27
ALIMENTO, ROPA, UN HOGAR SEGURO
28
DERECHO A LA EDUCACIÓN
29
OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN
30
RESPETO A LAS MINORÍAS
31
DESCANSO, JUEGO, ARTE, CULTURA
32
PROTECCIÓN CONTRA EL TRABAJO PELIGROSO
33
PROTECCIÓN CONTRA LAS DROGAS
34
PROTECCIÓN CONTRA EL ABUSO SEXUAL
35
PREVENCIÓN DE LA VENTA Y TRATA
36
PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN
37
NIÑOS PRIVADOS DE LIBERTAD
38
PROTECCIÓN EN LAS GUERRAS
39
RECUPERACIÓN Y REINSERCIÓN
40
NIÑOS QUE HAN INCUMPLIDO LA LEY
41
APLICAR LA LEY MÁS FAVORABLE
42
ASEGURAR QUE TODOS CONOZCAN ESTOS DERECHOS
43-54
CÓMO FUNCIONA LA CONVENCIÓN
CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Se considera niño a toda persona menor de 18 años.

Todos los niños tienen todos estos derechos, sin importar quiénes sean, dónde vivan, la lengua que hablen, cuál sea su religión, su modo de pensar o su aspecto; si son niñas o niños, si tienen una discapacidad, o son ricos o pobres; y sin importar quiénes sean su padre, su madre y sus familias, ni lo que estos crean o hagan. No debe tratarse injustamente a ningún niño, por ningún motivo.

Cuando los adultos tomen decisiones, deben pensar en cómo sus decisiones afectarán a los niños. Todos los adultos deberían hacer lo que sea mejor para los niños: es lo que se conoce como el interés superior del niño. Los gobiernos deben velar por que el padre y la madre (u otras personas cuando sea necesario) protejan y cuiden a los niños. Los gobiernos deben asegurar que las personas y entidades encargadas de cuidar de los niños lo hagan tomando en cuenta ese interés superior.

Los gobiernos deben hacer todo lo posible para que cada niño de su país pueda disfrutar de todos los derechos mencionados en esta Convención.

Los gobiernos deben permitir que las familias y comunidades guíen a sus niños para que, a medida que crecen, aprendan a ejercer sus derechos del mejor modo posible. Necesitarán menos orientación a medida que se van haciendo mayores.

Cada niño tiene derecho a la vida. Los gobiernos deben asegurar que los niños sobrevivan y crezcan en todo su potencial.

Los niños deben ser inscritos al nacer y recibir un nombre que el gobierno reconozca oficialmente. Los niños deben tener una nacionalidad (es decir, deben pertenecer a un país). Cuando sea posible, los niños deben conocer a su padre y su madre, y estos deberían cuidar de ellos.

Los niños tienen derecho a una identidad; es decir, tienen derecho a una inscripción oficial de quiénes son, que incluya su nombre, nacionalidad y relaciones familiares. Nadie debería privarles de esto; pero si ocurre, los gobiernos deben ayudar al niño a que recupere su identidad enseguida.

No se debe separar a los niños de su padre y su madre, a menos que estos no los cuiden como es debido (por ejemplo, si el padre o la madre hacen daño al niño o le descuidan). Cuando el padre y la madre no vivan juntos, el niño debería permanecer en contacto con los dos, salvo que esto le perjudique.

Si un niño vive en un país distinto que su padre y su madre, los gobiernos deberán permitir que el niño y su familia viajen para mantenerse en contacto y estar juntos.

Los gobiernos deben impedir que se traslade a los niños al extranjero cuando esto sea contrario a la ley (por ejemplo, que secuestren al niño o que uno de los padres le retenga en el extranjero sin consentimiento del otro)..

Los niños tienen derecho a expresar su opinión sobre los asuntos que les afectan. Los adultos deben escuchar a los niños y tomarles en serio.

Los niños tienen derecho a compartir libremente con los demás lo que aprenden, lo que piensan y lo que sienten, ya sea hablando, dibujando, escribiendo, o por cualquier otro medio, a menos que perjudique a otras personas.

Los niños pueden elegir sus propias ideas, opiniones y religión, siempre que no impidan a otras personas disfrutar de sus propios derechos. La familia puede orientar a sus hijos para que a medida que crecen aprendan a usar correctamente este derecho.

Los niños pueden formar grupos u organizaciones o unirse a ellos, y pueden reunirse con otros, siempre y cuando no perjudiquen con ello a otras personas.

Cada niño tiene derecho a la vida privada. Las leyes deben proteger la privacidad de los niños, a su familia, su hogar, sus comunicaciones y su reputación (o su honra) contra cualquier agresión.

Los niños tienen derecho a obtener información de internet, de la radio, la televisión, los periódicos y otros medios. Los adultos deben velar por que la información que reciben no sea dañina. Los gobiernos deben procurar que los medios de comunicación difundan información de muchas fuentes distintas, en lenguas que todos los niños puedan entender.

El padre y la madre son los principales responsables de criar al niño. Si el niño no tiene padres, la responsabilidad recaerá en otro adulto al que se conoce como "tutor". Las familias y los tutores deben pensar siempre en lo que sea mejor para el niño, y los gobiernos deben ayudarles. Cuando un niño tenga padre y madre, los dos deben responsabilizarse de su crianza.

Los gobiernos deben proteger a los niños contra la violencia, el abuso y la desatención por parte de la persona que les cuide.

Cada niño al que su propia familia no pueda atender como se debe tiene derecho a que le cuiden personas que respeten su religión, su cultura, su lengua y otros aspectos de su vida.

Cuando se entregue a los niños en adopción, lo más importante es hacer lo que sea mejor para ellos. Cuando un niño no pueda ser cuidado en su país (por ejemplo, porque no se encuentre una familia que le acoja), se le podrá adoptar en otro país.

Los niños que se trasladen como refugiados desde su país de origen a otro país (porque no era seguro para ellos permanecer en su país), deben recibir ayuda y protección, y gozar de los mismos derechos que los niños nacidos en el país que les acoge.

Cada niño con discapacidad debería poder disfrutar de la mejor vida posible en la sociedad. Los gobiernos deben eliminar todas las barreras que impiden a los niños con discapacidad ser independientes y participar activamente en su comunidad.

Los niños tienen derecho a la mejor atención de la salud que se les pueda brindar, al agua limpia para beber, a una alimentación sana y a un entorno limpio y seguro en el que vivir. Todos los adultos y los niños deben disponer de información sobre cómo mantenerse seguros y saludables.

Cuando se interne a los niños en establecimientos lejos de su hogar –por motivos de atención, protección o tratamiento de su salud– los gobiernos deben llevar un control periódico de la situación para verificar que todo va bien y que el lugar donde está el niño sigue siendo el más adecuado para él.

Los gobiernos deberían proporcionar dinero u otro tipo de asistencia para ayudar a los niños de las familias pobres.

Los niños tienen derecho a la alimentación, al vestido y a un lugar seguro donde vivir, para que puedan crecer del mejor modo posible. El gobierno debería ayudar a las familias y los niños que no puedan costearse estos bienes.

Cada niño tiene derecho a recibir una educación. La educación primaria debería ser gratuita. La educación secundaria y superior deben estar al alcance de todos los niños. Se debería apoyar a los niños para que asistan a la escuela hasta completar el grado más alto posible. La disciplina que se imponga en las escuelas debería respetar los derechos de los niños, y nunca se debe recurrir a la violencia.

La educación de los niños debe ayudarles a alcanzar el pleno desarrollo de su personalidad, sus talentos y capacidades. Debería enseñarles acerca de sus propios derechos y a respetar los derechos, la cultura y las diferencias de los demás. Debería ayudarles a que vivan en paz y a proteger el medio ambiente.

Cada niño tiene derecho a emplear su propia lengua y su cultura y a practicar su religión, incluso si la mayoría de las personas del país donde vivan no las comparten.

Todos los niños tienen derecho al descanso, a relajarse, a jugar y a participar en actividades culturales y creativas.

Los niños tienen derecho a que se les proteja de realizar trabajos que sean peligrosos o nocivos para su formación, su salud o su crecimiento. Si los niños trabajan, tienen derecho a estar seguros en el trabajo y a que se les pague un salario justo.

Los gobiernos deben proteger a los niños para impedir que consuman, produzcan o vendan drogas nocivas, o trafiquen con ellas.

El gobierno debe tomar medidas para proteger a los niños de la explotación sexual (impedir que se aprovechen de ellos); en especial, debe evitar que se obligue a los niños a mantener relaciones sexuales a cambio de dinero o con el fin de tomar fotografías o filmar imágenes sexuales de ellos.

Los gobiernos deben adoptar todas las medidas necesarias para impedir el secuestro o la venta de niños, o que se traslade a los niños a otros países o lugares con el fin de explotarles (de aprovecharse de ellos).

Los niños tienen derecho a que se les proteja frente a cualquier otra forma de explotación (otros modos de aprovecharse de ellos), aunque no se mencionen expresamente en esta Convención.

Los niños acusados de incumplir la ley no deben ser asesinados ni torturados, ni sufrir tratos crueles; tampoco se les debe encarcelar de por vida, ni encarcelarles con los adultos. La prisión debe ser siempre el último recurso y se aplicará sólo durante el menor tiempo posible. Los niños que estén en prisión deben recibir asistencia jurídica y se les debe permitir mantener contacto con sus familias.

Los niños tienen derecho a que se les proteja en las guerras. Ningún niño menor de 15 años puede alistarse en el ejército ni participar en conflictos.

Los niños tienen derecho a recibir ayuda cuando se les haya hecho daño, se les haya desatendido o maltratado o hayan sufrido una guerra, para que puedan recobrar su salud y su dignidad.

Los niños acusados de incumplir la ley tienen derecho a recibir asistencia jurídica y un trato justo. Deben existir muchas soluciones para ayudar a que estos niños puedan reintegrarse y contribuir con sus comunidades. La prisión debe ser solo el último recurso.

Cuando las leyes de un país protejan los derechos de los niños mejor que esta Convención, deben aplicarse esas leyes.

Los gobiernos deben informar activamente a los niños y los adultos sobre esta Convención, para que todos conozcan los derechos de la infancia.

En estos artículos se explica cómo los gobiernos, las Naciones Unidas –en especial el Comité de los Derechos del Niño y UNICEF– y otras organizaciones colaboran para asegurarse de que todos los niños gocen de todos sus derechos.

Este texto cuenta con la aprobación del Comité de los Derechos del Niño.

ANEXO 2: Ejemplos de encuestas sobre los derechos del niño

Encuesta 1: Realizada en la República de Moldavia por Child Rights Information Centre

Por favor completa este cuestionario sobre los derechos del niño. Tu opinión es muy importante, así que responde honestamente a todas las preguntas. No precisas escribir tu nombre. El cuestionario es anónimo, nadie sabrá que has respondido. Sólo te tomará unos minutos.

Escoge la opción que te describe (subraya, resalta o escribe la respuesta).

1. Soy una niña / un niño

2. Tengo ___ años

3. Vivo en un pueblo / una ciudad

4. Voy a la escuela primaria / a la escuela secundaria / a un centro de la juventud

5. Escribe cinco derechos del niño que conozcas

.....

.....

.....

.....

.....

6. ¿Quien te habló de estos derechos? (escoge hasta 3 respuestas)

- Padres
- Amigos
- Profesores
- Medios de comunicación – diarios / revistas / televisión / radio
- Folletos / libros
- Internet
- Otro medio / otra persona .....

7. ¿En qué documento figuran los derechos del niño?

.....

8. ¿En qué medida te parece que se respetan los derechos del niño en tu comunidad? (marca un número)

1 2 3 4 5

(no respetados) (plenamente respetados)

9. ¿En dónde crees que más se violan los derechos del niño? (escoge hasta 3 respuestas)

- En casa
- En la calle
- En la escuela
- Entre amigos
- En lugares de juego y de ocio
- En espacios públicos (por ejemplo, tiendas, cines, teatros)
- En otro lugar (¿dónde?) .....

10. ¿Cuáles son los derechos del niño que se violan más a menudo?

.....

11. ¿A qué organizaciones o personas pueden recurrir los niños, niñas y adolescentes si se violan sus derechos?

.....

12. ¿Quién quisieras que te informe sobre los derechos del niño? (escoge hasta 3 respuestas)

- Padres
- Amigos
- Profesores
- Medios de comunicación – diarios / revistas / televisión / radio
- Folletos / libros
- Internet
- Otro medio / otra persona .....

13. ¿Qué se debería hacer para que se respeten los derechos del niño?

.....

Encuesta 2: Esta es una de las 7 encuestas realizadas por Children's Rights Alliance for England del Reino Unido para explorar la opinión de los niños, niñas y adolescentes sobre sus derechos. Cada encuesta cubría un tema diferente. Ésta es sobre el respeto.

1. ¿Tienes algún poder de decisión sobre las cuestiones que afectan a tu vida?

Siempre Casi siempre Casi nunca Nunca No sé

2. ¿Los adultos te escuchan cuando tienes algo que decir?

Siempre Casi siempre Casi nunca Nunca No sé

3. ¿Te parece que se juzga a los niños, niñas y adolescentes por la manera de vestirse?

Sí No No sé

4. ¿Quiénes tienen más probabilidades de ser maltratados por los adultos? (Puedes escoger más de una respuesta.)

- Los menores de 5 años
- Los niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 10 años
- Los niños, niñas y adolescentes de entre 10 y 14 años
- Los niños, niñas y adolescentes de entre 15 y 17 años
- Los mayores de 18 años

5. ¿Te parece que la policía trata bien a los niños, niñas y adolescentes?

Sí No No sé

6. ¿Te parece que los vendedores en las tiendas tratan bien a los niños, niñas y adolescentes?

Sí No No sé

7. Hay muchos tipos de niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo, algunos niños, niñas y adolescentes tienen un color de piel diferente al tuyo, viven en casa o en una institución, tienen una discapacidad, son itinerantes, refugiados o padres jóvenes. ¿Te parece que un grupo de niños, niñas y adolescentes en particular no es respetado? ¿Cuál y por qué?

.....

8. El respeto del otro no es solamente escuchar su opinión. También es valorar a las personas tal como son. ¿Crees que hay suficiente respeto entre los niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años) y las personas mayores (mayores de 65)?

- Sí, hay suficiente respeto entre los niños, niñas y adolescentes y los ancianos
- No, no hay suficiente respeto entre los niños, niñas y adolescentes y los ancianos
- No sé

Si respondiste Sí, pasa a la pregunta 11

9. Si respondiste No o No sé a la pregunta 8, ¿con qué afirmación estás de acuerdo?

- Las personas mayores por lo general no respetan a los niños, niñas y adolescentes
- Los niños, niñas y adolescentes por lo general no respetan a las personas mayores
- Ninguno respeta al otro
- No sé

10. ¿Cómo podría mejorar el respeto entre niños, niñas y adolescentes y ancianos? (Puedes escoger más de una respuesta.)

- Creando lugares donde niños, niñas y adolescentes y ancianos puedan reunirse
- Creando oportunidades para que se conozcan mejor
- Escribiendo historias positivas sobre los niños, niñas y adolescentes en los medios de comunicación
- Pasando más tiempo juntos
- Otra cosa .....

11. ¿Alguna vez un adulto te ha tratado injustamente? Por ejemplo, ¿te han impedido alguna vez tomar un autobús o tren, ir al cine o has tenido dificultades para obtener la atención de un doctor o dentista debido a tu edad?

Sí No No sé

Si respondiste No, pasa a la pregunta 13

12. Por favor, cuéntanos por qué te han tratado injustamente y cómo te sentiste.

.....

13. ¿Te parece que los medios de comunicación (los diarios, la televisión, las revistas y la radio) dan una idea justa de los niños, niñas y adolescentes que viven en Inglaterra?

Sí No No sé

14. Por favor explica tu respuesta.

.....

15. ¿Qué podrían hacer los medios de comunicación para mejorar la imagen que dan de los niños, niñas y adolescentes?

Información personal

A. ¿Cuántos años tienes?

B. ¿Eres un niño / una niña?

C. ¿De dónde eres? del Este de East Midlands de Londres .....

D. ¿Tienes una discapacidad o necesidades especiales? Sí / No

E. ¿Eres ... blanco? negro? mestizo? asiático? chino?

F. ¿Cuál de estas opciones corresponde mejor a tu vida doméstica?

- Vivo en casa con mis padres
- Con otros familiares

- Con amigos
- Solo
- En un hogar para niños, niñas y adolescentes
- En una familia de acogida
- En un pensionado especial
- En un internado
- Bajo custodia
- Otro

G. ¿En dónde recibes la mayor parte de tu educación? (Puedes escoger más de una respuesta.)

- Escuela o instituto
- Unidad de reintegración de alumnos
- En casa
- No estoy recibiendo ninguna educación en este momento
- Esta pregunta no es para mí: soy demasiado joven
- Esta pregunta no es para mí: soy demasiado grande
- Esta pregunta no es para mí por otro motivo (explícalo) .....

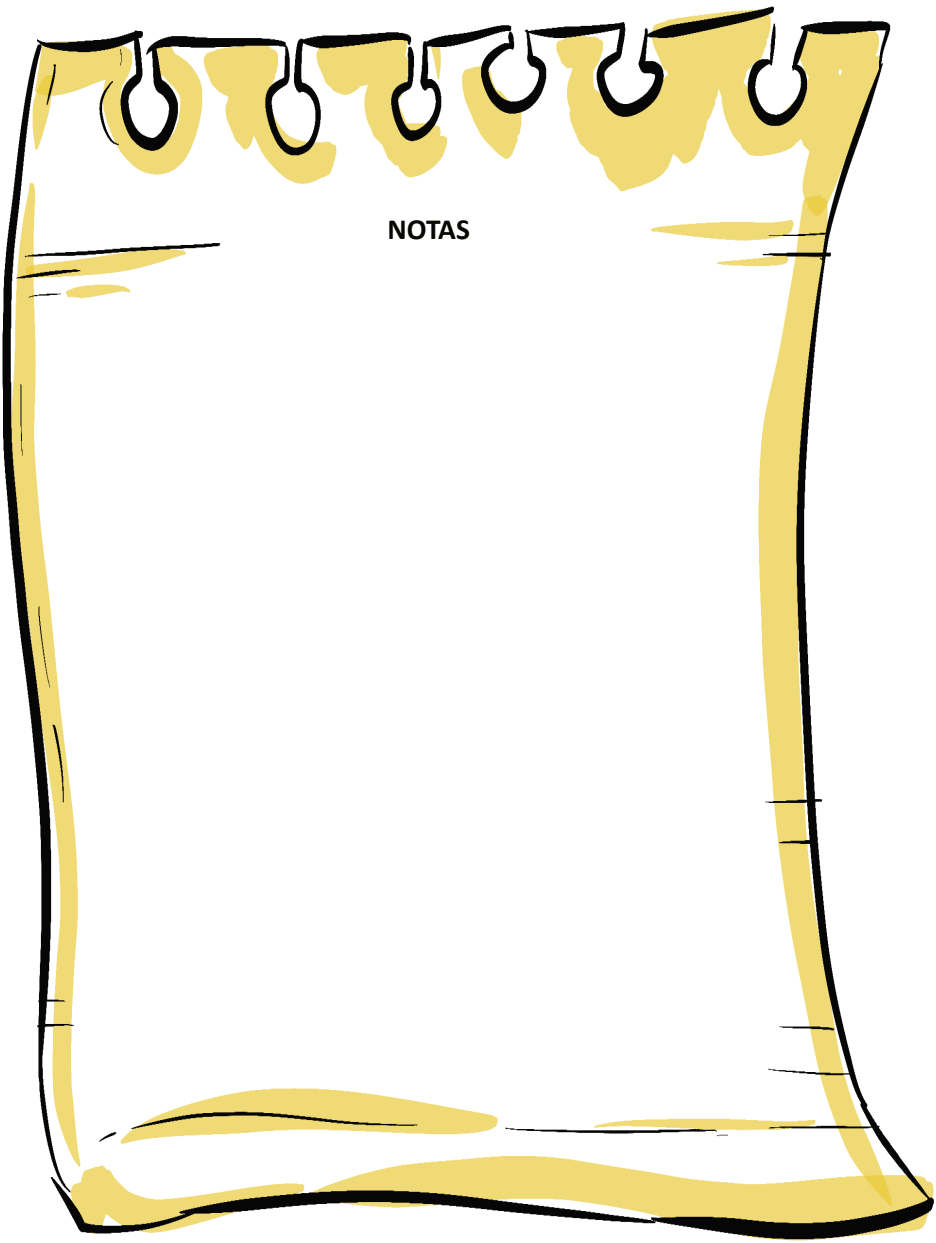

NOTAS

Child Rights Connect
1, rue de Varembé
1202 Geneva
Switzerland

Tel: +41 22 552 41 30
Fax: +41 22 552 41 39
secretariat@childrightsconnect.org
http://www.childrightsconnect.org